

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6629 EDICION DE 22 PAGINAS	LUNES, 4 DE JUNIO DE 1962.	Correa Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1895
APARECE LOS DIAS HABLES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

General de División **FEDERICO GUILLERMO TORANZO MONTERO**
INTERVENTOR FEDERAL INTERINO
Coronel (R.E.) **MARIO ELISEO CABANILLAS**
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Teniente Coronel **MARCELO HUGO GILLY**
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Coronel Médico Dr. **AMERICO PEDRO ANGEL CAMPORA**
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años	"	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	"	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	"	25.00
" atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	130.00	9.00 cm.	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Otro Remates	130.00	9.00 "	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Edictos de Minas	360.00	24.00 "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra	2.50	la palabra		
Balances	260.00	20.00 cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

		PAGINAS
DECRETOS:		
M. de Gob. N°	2764 del 24 5 62.	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Abel S. Ramos, en Jefatura de Policía. 1921
" " " "	2765 " "	— Déjase sin efecto el traslado de la Encargada de la Oficina del Registro Civil, de la localidad de Seclantás Srta. Erminda D. Gonza. 1921
" " " "	2766 " "	— Anúlase numeración de decretos y resoluciones. 1921
" " " "	2767 " "	— Dánse por terminadas las funciones a la Srta. Dora Frías de la Escuela Provincial Bellas Artes. 1921
" " " "	2768 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Cárcel Penitenciaria. 1921 al 1922
" " " "	2769 " "	— Apruébase el presupuesto General de Recursos Ejercicio 1962, que ha de regir en la Municipalidad de La Merced. 1922
" " " "	2770 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Srta. María J. Tudela, en la Secretaría Gral. de la Intervención Federal. 1922
" " A. S. "	2771 " "	— Recházase los términos de la renuncia presentada por el Dr. Daniel Bonari, como Asesor del Ministerio de Asuntos Sociales, y dánse por terminadas las funciones. 1922
" " " "	2772 " "	— Designase Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales, al Dr. Eduardo B. Figueroa Cornejo. 1922
" " Ecom. "	2773 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Berardo Paesani Sal, Director de la Dirección Gral. de Rentas. 1922
" " " "	2774 " "	— Adscribese a la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas al Sr. Antonio Orozco, de la ex-Dirección para la Promoción del Abastecimiento. 1922 al 1923
" " " "	2775 " "	— Mantiénese como excepción, en el presente año la obliación de faenar y vender en forma exclusiva los días lunes y martes de cada semana, dentro del territorio de la Provincia. 1923
" " " "	2776 " "	— Apruébase el certificado N° 1-Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela Nacional n° 33-Campo Duran. 1923
" " " "	2777 " "	— Apruébase el certificado n° 2-Provisorio, correspondiente a la Construcción de 2 Pa- bellones en el Hospital del Milagro — Salta. 1923
" " " "	2778 " "	— Apruébase el certificado n° 2-Provisorio, correspondiente a la refección y ampliación Comisaría Tartagal. 1923 al 1924
" " " "	2779 " "	— Apruébase el certificado N° 5-Provisorio, correspondiente a la Construcción de 47 Vi- viendas, en la Capital. 1924
" " " "	2780 " "	— Apruébase el certificado n° 5-Parcial, correspondiente a la Construcción de 44 Vivien- das en Metán Salta. 1924
" " " "	2781 " "	— Recabar del Comandante de la Agrupación 7ª de la Gendarmería Nacional, para que en colaboración con el Ministro de Economía procedan de acuerdo a lo expresado pre- cedentemente. 1924
" " Gob. "	2782 " 28 5 62.	— Dánse por terminadas las funciones de los Dres, Reynaldo Flores y Pablo A. Baccaro, Ministros de la Exema. Corté de Justicia de la Provincia. 1924
" " Ecom. "	2783 " "	— Encárgase interinamente de la Dirección Gral. de Rentas al Cont. Púb. Nac. Sr. Ru- ben Cardon. 1924
" " " "	2784 " "	— Los Sres. Ministros de Economía, Gobierno y Asuntos Sociales, propóndrán la dotación mínima de automotores condicionada a la situación financiera actual. 1924
" " Gob. "	2785 " "	— Interviénese el Centro Policial de Socorros Mutuos Sargento Suarez de esta ciudad. 1924 al 1925
" " Ecom. "	2786 " 29 5 62.	— Autorízase a la Comisión Liquidadora de la ex-Dirección para la Promoción del Abas- tecimiento, para que proceda a ingresar por Tesorería Gral. de la Pcia. la suma de \$ 1.000.000.— m/n. 1925

M. de Econ. N°	2787 del. 29 5 62.	— Designase Comisionado por la Intervención Federal, para investigar el uso indebido de vehículo que haya afrontado la Administración Provincial, sin corresponder, al Sr. Comandante de Intendencia de Gendarmería Nacional Italo Domingo Fraire.	1925
" " Gob. "	2788 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre Jefatura de Policía y la Sra. Julia Cruz de Medina.	1925
" " Econ. "	2789 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas.	1925
" " Gob. "	2790 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Pedro Catania, de Jefatura de Policía.	1926
" " " "	2791 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Elipólito Yrigoyen.	1926
" " " "	2792 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Susana Sánchez, de la Representación Legal de la Provincia de Salta en la Capital Federal.	1926
" " " "	2793 " "	— Apruébase el decreto n° 249, dictada por la Municipalidad de la Capital.	1926
" " " "	2794 " "	— Apruébase el contrato de colocación celebrado entre Jefatura de Policía y la Sra. Delinda A. de Luis.	1926 al 1927

EDICTOS DE MINAS:

N° 11301	— s/p. Juan Carlos Uriburu — Expte. N° 3567—U.	1927
N° 11125	— s/p. Cía Minera José Gavenda S.R.L. Expte. N° 3672-C.	1927
N° 11126	— s/p. Cía Minera José Gavenda S.R.L. Expte. N° 3671-C.	1927

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 11300	— Expte. N° 3043—T.	1927
N° 11299	— Expte. N° 62004-S.	1927
N° 11298	— Expte. N° 3257—L.	1927
N° 11297	— Expte. N° 3509—T.	1927
N° 11296	— Expte. N° 3218—D.	1927
N° 11295	— Expte. N° 3467—P.	1928
N° 11294	— Expte. N° 3246—B.	1928
N° 11293	— Expte. N° 3342—A.	1928
N° 11292	— Expte. N° 3438—Z.	1928
N° 11291	— Expte. N° 3562—A.	1928
N° 11290	— Expte. N° 3254—G.	1928
N° 11289	— Expte. N° 3506—G.	1928
N° 11288	— Expte. N° 3464—A.	1928
N° 11287	— Expte. N° 3366—G.	1928
N° 11286	— Expte. N° 3365—G.	1928

EDICTOS CITATORIOS:

N° 11308	— S.P. Clariza Serry de Figueroa Campero.	1928 al 1929
N° 11245	— s/p. Arnaldo Ermitaño Ríos.	1929
N° 11244	— s/p. Aída Morales de Alanís.	1929
N° 11243	— s/p. Domingo Alançay.	1929

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 11303	— De don Justo Herrera o Justo Pastor Herrera.	1929
N° 11274	— De don Allerino Parise.	1929
N° 11273	— De don Reymundo N. o Reimundo Nabir Guzmán y Isabel o Carmen Isabel Racodo de Guzmán.	1929
N° 11233	— De don Amado Nallar.	1929
N° 11221	— De don Amado Angel.	1929
N° 11218	— De don Vicente Amerise.	1929
N° 11214	— De don Clodomiro Rojas.	1929
N° 11184	— De doña Esperanza de Castro de Dominguez Molina.	1929
N° 11180	— De don Luis Vega y María Rodríguez de Vega.	1929
N° 11179	— De don Ignacio Castro, Juliana López de Castro y Segundo Francisco Castro.	1929 al 1930.
N° 11178	— De doña Soledad Pérez de Martínez.	1930.
N° 11177	— De doña Yamile Vitar de Cerlli y Florinda Jerli.	1930.
N° 11158	— De don Jorge Sadr.	1930
N° 11116	— De doña Apolonia Salomé Cazón de Sató.	1930
N° 11100	— De don Enrique Natal Esteban Sansone o Enrique Sansone.	1930
N° 11091	— De don Pedro Pepelnak.	1930
N° 11037	— De Corina Martínez.	1930
N° 11036	— De Francisco Adolfo Vidal Güemes.	1930
N° 11075	— De don Teodoro Popov.	1930
N° 11073	— De don Aurelio Miguel Reimundin.	1930
N° 11064	— De don Francisco Emilio Zimmer.	1930
N° 11052	— De don Julio Ernesto Velarde.	1930
N° 11045	— De don Michel David.	1930
N° 11035	— De don Victoriano Valdez.	1930
N° 11026	— De don Rosaura Caniza.	1930
N° 11022	— De don Cruz Paz.	1930
N° 11018	— De doña Genoveba Adela Zapata de Aguilar.	1930
N° 11003	— De don Luis Emeterio Salmoral.	1930
N° 11005	— De doña Epifania Rodríguez de Avendaño (antes de López).	1930
N° 11004	— De don Roberto Valdez Vega.	1930
N° 11002	— De don Juan Carlos Lopez.	1930
N° 10996	— De doña Luisa Sandri de Povolo.	1931
N° 10995	— De don Juan Héctor Martínez.	1931
N° 10994	— De don Natal Romero.	1931

	PAGINAS
Nº 10993 — De don Juan Israel D'Jallad.	1931
Nº 10991 — De don Jaime Bloy.	1931
Nº 10986 — De don Hiljino o Higinio Barrios.	1931
Nº 10979 — De don Isidro Prieto.	1931
Nº 10978 — De don Pascual Manañá.	1931
Nº 10976 — De don Francisco Lamas.	1931
Nº 10971 — De don Antonio Barñonuevo.	1931
Nº 10970 — De don Miguel Vercellino.	1931
Nº 10957 — De doña Josefina Collados de Fajre.	1931
Nº 10955 — De don Manuel Sourso.	1931
Nº 10956 — De don Tobías Antonio.	1931
Nº 10943 — De don Luis Delgado.	1931
Nº 10935 — De Doña María Romero de Colque.	1931
Nº 10932 — De Don Roberto Humberto Samson.	1931
Nº 10901 — De don Segundo Ernesto Juarez.	1931
Nº 10900 — De don José Resina Carrión.	1931
Nº 10892 — De don Mario Gustavo Bravo.	1931

REMATES JUDICIALES:

Nº 11306 — Por: Modesto Arias — juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Celfor O. González.	1931
Nº 11285 — Por: José A. Cornejo — juicio: Giberto Zilli vs. Lucrecia F. Gutierrez.	1931 al 1932
Nº 11284 — Por: José A. Cornejo — juicio: Teodoro Peralta vs. Nicolás Taibo.	1932
Nº 11281 — Por: Efraín Racioppi — juicio: Moschetti S.A. vs. Guerrero Rodríguez Manuel.	1932
Nº 11278 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Gerala Miguel Atta vs. Comp. de Explotación Forestal de Rivadavia.	1932
Nº 11277 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Lerma S.R.L. vs. Muñoz Mario Melitón.	1932
Nº 11268 — Por: José A. Gómez Rincón-juicio: Caloppe Alcides D. vs. Varra Domingo.	1932
Nº 11261 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — juicio: S. Gala Naum Sabbaga vs. Ruiz y Lemós S.M.C.	1932
Nº 11260 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — juicio: Martínez Baldomero vs. Ruiz Jorge Jaime.	1932
Nº 11259 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — juicio: Martínez Baldomero A. vs. Alé Emilio.	1932
Nº 11258 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesario de Benitez Telésforo.	1932
Nº 11257 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Club Atlético Juventud Unida vs. Club Atlético Central Norte.	1932 al 1933
Nº 11256 — Por: José A. Cornejo — juicio: Valentin Hoyos y Otros vs. José Coli S.R.L.	1933
Nº 11253 — Por: Martín Leguizamón — juicio: Sucesario de Domingo García.	1933
Nº 11250 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Nuemann Hnos vs. Rodríguez Hnos.	1933
Nº 11246 — Por: Carlos L. Gonzalez Bigau — juicio: Odicio Chalabe vs. Vlado R. Yerqui y Oscar Vilté.	1933
Nº 11240 — Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: López Ríos Antonio vs. Martínez Raimundo.	1933
Nº 11238 — Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Ejecución Hipotecaria contra Mosca Luisa J. T. Coll de y Otros.	1933
Nº 11220 — Por: Andrés Ilvento-juicio: Banco Nación Argentina vs. Normando Zuñiga.	1933
Nº 11216 — Por: Arturo Salvatierra-juicio: Sucesión de Carola Manuela Usieto Lacambra de ó Ramos Manuela Usieto de.	1933 al 1934
Nº 11210 — Por: Ricardo Gudino-juicio: Fabián Sanaverón Josefa vs Sanaveron Hipólito Ernesto.	1934
Nº 11083 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Altamirano Liberato y Otros vs. Emilio Hadal o La Forestal San Miguel S.R.L.	1934
Nº 11032 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Peral José vs. Cadu Juan Carlos.	1934
Nº 11078 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Ejecución Hipotecaria contra Coll Juan José Francisco y Otros.	1934
Nº 11076 — Por: Efraín Racioppi — juicio: Banco Provincial de Salta vs. Bulloc Juan Salvador.	1934
Nº 10974 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Herrero María García de vs. Arias Valdez Emilia Esquíú de y Otros.	1934
Nº 10895 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Arias Nicolás Vicente vs. Ramón Cruz.	1934

CITACION A JUICIOS:

Nº 11265 — Llapur Abraham Aref vs. Domenichelli Olber.	1935
Nº 11234 — Pedro Alberto Varas vs. Isabel Teresa Wagner de Varas.	1935
Nº 11201 — Nadima A. de Ochi vs. Sergio Ricardo Tamayo.	1935
Nº 11150 — Gómez Braulio V. Faffán Eugenio, Faffán Santiago Florindo y Otros vs. Gómez Francisca o sus sucesores.	1935

POSESIÓN TREINTAÑAL:

Nº 11249 — s/p. Carlos Vaca y Otros.	1935
Nº 11095 — Solic. p/Justina González de González.	1935
Nº 11094 — Solic. p/Rogelio Sosa Navarro.	1935

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 11067 — De: María Romero de Moya.	1935
---	------

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 11227 — De Ernesto Tejada Trigo y Roberto Tejada Trigo.	1935 al 1936
---	--------------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 11305 — s/p. Rencoret y Cia.	1936
--------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 11304 — Coordinación S. R. L.	1936
---------------------------------------	------

TRANSFERENCIAS DE NEGÓCIOS:

Nº 11280 — Freille y Abriata S.R.L. transfiere a favor de Armando Maximiliano Abriata.	1936
Nº 11264 — Giacomo Fazio transfiere a favor de Giacomo Fazio S.A.	1936

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 11248 — Olga M. de Nuñez Vela y Leonor A. de Allenavende a favor de Nelly Jurado de Fleitas.	1936
Nº 11247 — Juan Carlos Sivila vende a favor de Victor Vidoni.	1937

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 11307 — Club Sportivo Social Campo Quijano — Para el día 10 del cte.	1937
Nº 11302 — Club San Lorenzo Deportivo y Social Cafayate — Para el día 17 del cte.	1937
Nº 11283 — Club Atlético 9 de Julio Para el día 10 del cte.	1937
Nº 11270 — L.A.C.I.S.A., para el día 22 de junio de 1962.	1937
Nº 11096 — Cía. Minera La Poma, S.A.C.E.I., para el día 9 de junio de 1962.	1937
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	1937
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1937

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 2764—G.

Salta, Mayo 24 de 1962.

Expte. Nº 6614—62.

Visto la Nota Nº 541 de fecha 16 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor Abel Segundo Ramos, en el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P. 1624), de la Policía de la Provincia, dispuesta mediante el Decreto Nº 2217 de fecha 18 de abril de 1962, en razón de ser menor de edad y padecer de un defecto físico que le impide desempeñarse en tal función.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO

MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 2765—G.

Salta, Mayo 24 de 1962.

Expte. Nº 6438—62.

Visto el Decreto Nº 1352 de fecha 22 de febrero de 1962 y atento lo solicitado en Nota Nº 165—M—16 de fecha 3 de mayo del año en curso por la Dirección General del Registro Civil,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto el traslado de la Encargada del Registro Civil de 3ª Categoría, de la localidad Seelantás, departamento Molinos, señorita Erminda Dalcira Gonza, a la localidad San Bernardo de las Zorras, departamento Rosario de Lerma, dispuesto por Decreto Nº 1352 de fecha 22 de febrero de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO

MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 2766—G.

Salta, Mayo 24 de 1962.

Visto y Considerando:

Que con motivo del cierre del Ejercicio Económico Financiero 1960|1961, las Secretarías de Estados de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Asuntos Sociales y Salud Pública han reservado números de decretos, a efecto de que los compromisos contraídos se hagan normalmente para evitar la dilación en el trámite de los mismos;

Que así también en la numeración de las Resoluciones Ministeriales de este Departamento de Estado, no han sido tomados números de ellas por error in voluntario y correspondiente al año 1962;

Que dado el tiempo transcurrido y a la comunicación que en su oportunidad se le hicieron a los respectivos Ministros, los mismos no han sido tomados;

Que para normalizar esta situación, debe procederse a la anulación de los números de decretos y resoluciones que no fueron numeradas en ese período;

Por ello,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Anúlense los números de decretos y resoluciones, que seguidamente se especifican, en mérito a lo expresado precedentemente:

Decretos Nos: 15.033, 17.712, 20.823 al 20.830, 20.959 al 20.970, correspondientes al período 1960|1961.

Resoluciones Nos: 191 al 199, correspondiente al año 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO

MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 2767—G.

Salta, Mayo 24 de 1962.

Expte. Nº 5857—62.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso de títulos, y antecedentes efectuado por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", para cubrir la cátedra de Grabado, de conformidad a la autorización conferida mediante Decreto Nº 19523|61;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Jurado designado por Resolución Nº 187|62, que corre a fs. 2 del presente expediente,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones de la Profesora interina de la cátedra de Dibujo de 3er. Año Turno de Tarde de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", señorita Dora Frías, a partir del día 1º de junio del año en curso.

Art. 2º. — Designase; a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones a la señorita María Cheridi (L. C. Nº 1.971.188 —Clase 1935 —C. Federal 6.211.510), como Profesora de Grabado de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

F. G. TORANZO MONTERO

MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 2768—G.

Salta, Mayo 24 de 1962.

Expte. Nº 6486—62.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 7 de mayo del año en curso, eleva Resolución Nº 51 del 4—V—62, mediante la cual se modifica el peculio de los reclusos en la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 18, de estos obrados,

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 51, de fecha 7 de mayo del año en curso, que corre de fojas 2, a fojas 3, del presente expediente, mediante la cual se modifica el peculio de los reclusos en la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagaati
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2769—G.
Salta, Mayo 24 de 1962.
Expte. N° 5591—62.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de La Merced (Dpto. Cerrillos), eleva el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos —Ejercicio 1962, a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 77º de la Ley N° 1349 (original N° 68), Orgánica de Municipalidades;

Por ello, atento lo prescripto en el artículo 184º de la Constitución de la Provincia y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9, de estos obrados,

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1962, que ha de regir en la Municipalidad de "La Merced" (Dpto. Cerrillos), que corre de fojas 7 a fojas 8, del presente expediente, cuyo monto es de Un Millón Quinientos Treinta Mil Quinientos Ochenta y Siete Pesos, con 77|100 Moneda Nacional (\$ 1.530.587.77 m/n.).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagaati
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2770—G.
Salta, Mayo 24 de 1962.
Expte. N° 1237—62.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales la señorita María Julia Tudela, Ayudante 6º de la Secretaría General de la Intervención Federal —Oficina de Informaciones y Prensa, solicita reconocimiento de servicio durante el período comprendido entre el I—III—62 y el 3—IV—62 inclusive y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, vuelta de estos obrados,

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita María Julia Tudela, en el cargo de Ayudante 6º

(Personal Administrativo y Técnico) de la Secretaría General de la Intervención Federal —Oficina de Informaciones y Prensa, durante el período comprendido entre el 1º de marzo y el 3 de abril del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagaati
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2771—A.
Salta, Mayo 24 de 1962.

Visto, la renuncia presentada por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Dr. Danilo Bonari; y

—Considerando:

Que no obstante haber sido dicha dimisión solicitada en forma reiterada, ella fué demorada para producirla tardíamente con términos inaceptables;

Que en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública no se registran antecedentes acerca de posiciones del dimitente contra medidas arbitrarias y abusivas adoptadas con personal inferior de jado sin ningún motivo separado de su cargo, cesante o fuera de presupuesto;

Que aparte de ello el mismo no se ha desempeñado con regularidad en el cargo de Asesor del citado Ministerio, lo que se prueba con el hecho de que figurara como adscripto al Patrocinio Jurídico de la Dirección Provincial del Trabajo, siendo en consecuencia sus tareas específicas cumplidas en aquel Departamento por un abogado de la Fiscalía de Estado;

Por ello,

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Recházanse los términos de la renuncia presentada por el Dr. Danilo Bonari como Asesor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y dándose por terminadas sus funciones en dicho cargo con anterioridad al día 17 del mes en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2772—A.
Salta, Mayo 24 de 1962.

Visto la vacante al cargo de Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Designase Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al doctor Eduardo Beni-

to Figueroa Cornejo -L. F. N° 7 235.907 — con anterioridad al 17 de mayo en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO

AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2773—E.
Salta, Mayo 24 de 1962.

Visto la renuncia presentada por el Sr. Bernardo Paesani Sal, al cargo de Director General de Rentas; y

—CONSIDERANDO:

Que su actuación al frente de la repartición afecta el indiscutible prestigio que debe caracterizar a los funcionarios que rigen los destinos de las dependencias del Estado;

Que el hecho de haber adoptado medidas con un subordinado que se negara a refrendar con su firma un cheque destinado al pago de máquinas de contabilidad sin la presentación de la correspondiente factura y sin que se cumpliera el requisito estipulado de que el pago se haría contra entrega de aquellas maquinarias, abona en favor de lo expresado;

Por ello,

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Sin perjuicio de la instrucción del juicio administrativo de responsabilidad que pudiera corresponderle por su actuación al frente de la Dirección General de Rentas, aceptase la renuncia presentada por el señor Bernardo Paesani Sal, al cargo de Director de la misma.

Art. 2º. — Por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, elévase las actuaciones correspondientes a la licitación n° 2|61 y del llamado a concurso para el cumplimiento del convenio multilateral al Tribunal de Cuentas de la Provincia para su intervención conforme a las prescripciones establecidas en la Ley de Contabilidad en vigor y oportunamente a Fiscalía de Gobierno a los fines legales pertinentes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

F. G. TORANZO MONTERO

MARCELO HUGO GILLY

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 2774 —E—
SALTA, Mayo 24 de 1962.

Expediente N° 1645|62.

VISTO que la Comisión Liquidadora de la ex-Dirección para la Promoción del Abastecimiento solicita el traslado del chófer don Antonio Orozco; y la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas solicita la adscripción de uno en reemplazo de su titular que entrará en uso de licencia reglamentaria, Por ello,

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Adscribese a la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas al Oficial 8º (chófer) de la ex-Dirección para la Promoción del Abastecimiento don Antonio Orozco mientras dure la licencia concedida al chófer de aquella don Cecilio Apaza.

Art. 2º — Hasta tanto se dé destino definitivo a don Antonio Orozco, el mismo cobrará sus haberes con imputación al cargo presupuestario del que es titular.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 2775—E.

Salta, Mayo 24 de 1962.

Visto los antecedentes de los años anteriores en el sentido de haberse entendido proteger los intereses de la producción ganadera local, imponiendo durante tres días a la semana, la obligatoriedad de faenamiento de hacienda proveniente de la propia provincia de Salta; y

—CONSIDERANDO:

Que dejar de lado dicha modalidad en forma precipitada, podría acarrear serias consecuencias desfavorables, en un ponderable sector de la actividad económica;

Que por ahora, dado los difíciles momentos que afronta toda la actividad productiva de la provincia, se estima conveniente mantener como caso de excepción, el temperamento anterior;

Que tal medida debe desaparecer como norma permanente de compulsión comercial y que su mantenimiento podrá invertir la finalidad perseguida de defender la ganadería regional, facilitando en cambio el desinterés en el mejoramiento de los planteles;

Por ello,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º. — Mantiénese, como excepción, en el presente año la obligación de faenar y vender en forma exclusiva los días lunes y martes de cada semana, dentro del territorio de la provincia, de ganado proveniente de zonas ubicadas dentro de la jurisdicción de la provincia, incluyéndose la invernada debiendo en este último caso mediar entre la fecha de la guía de compra de dicho ganado y la de faenamiento, un lapso no menor de 180 días

Art. 2º. — Prohíbese dentro del territorio de la Provincia el faenamiento de ganado vacuno, macho o hembra, que no reúna las condiciones mínimas de gordura para consumo.— Las carnes que resulten de segunda serán rayadas (cortada longitudinalmente) y destinadas exclusivamente para embutidos.

Art. 3º. — En los días en que no rija esta prohibición, no podrán los matarifes faenar un número mayor de reses de los que en promedio sacrificaron esos mismos días de la semana, en los meses de marzo y abril de 1962.

Art. 4º. — El presente decreto tendrá vigencia desde el día 4 de junio y hasta el 4 de agosto inclusive del corriente año, salvo el caso de que por lo dispuesto se produzca un encarecimiento en que el precio de venta de la carne al público o no satisfaga la demanda. El plazo precedente podrá acortarse en el caso de que la oferta de ganado de la zona no satisficiera las necesidades del consumo o alargarse prudencialmente si se mantuviera la existencia de dicho ganado en condiciones aptas para el consumo.

Art. 5º. — Las Municipalidades de la provincia serán responsables del cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 6º. — Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 2776—E.

Salta, Mayo 24 de 1962.

Expte. Nº 1586—62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 de Ajuste Definitivo — Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados, correspondiente a la Obra "Construcción Escuela Nacional Nº 33 — Campo Durán — Dpto. San Martín", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 97.919.20 m/n.; Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 de Ajuste Definitivo — Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales Acopiados, correspondiente a la Obra "Construcción Escuela Nacional Nº 33 — Campo Durán — Dpto. San Martín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 97.919.20 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 97.919.- m/n. (Noventa y Siete Mil Novecientos Diecinueve Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Ing. Vicente Moncho, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 3— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 2777—E.

Salta, Mayo 24 de 1962.

Expte. Nº 1589—62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 2 pabellones en Hospital del Milagro — Salta", emitido a favor del contratista Ing. Walter Lerario, por la suma de m/\$n. 39.852.87.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 2 Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 2 Pabellones en el Hospital del Milagro — Salta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Walter Lerario, por la suma de \$ 39.852.87 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 39.853.- m/n. (Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cinuenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Ing. Walter Lerario, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 1— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2778—E.

Salta, Mayo 24 de 1962.

Expte. Nº 1585—62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 —Provisorio de Ajuste —Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada—, correspondiente a la Obra "Refacción y Ampliación Comisaría Tartagal", emitido a favor del contratista Ing. Arturo Royano, por la suma de \$ 51.640.68 m/n.; Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 2 —Provisorio de Ajuste —Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada—, correspondiente a la Obra "Refacción y Ampliación Comisaría Tartagal", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 51.640.68 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de "Dirección de Arquitectura de la Provincia" la suma de \$ 51.641.- m/n. (Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Un Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista

Ing. Arturo Moyano, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo D— Rubro Funcional III— Parcial 1— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2779 —E—
SALTA, Mayo 24 de 1962
Expediente Nº 1579|62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 5-PROVISORIO "Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la Obra "Construcción de 47 viviendas económicas en Manzana 72 -Sección C-Capital" emitido a favor del contratista Mario Banchik y Cía. S.R.L. por la suma de \$ 87.439,35 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia:

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nº 5-PROVISORIO "Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada" — Correspondiente a la Obra "Construcción de 47 Viviendas económicas en Manzana 73 -Sección C-Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Mario Banchik y Cía. S.R.L. por la suma de \$ 87.439,35 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 87.439,35 m/n. (Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiari contratista Mario Banchik y Cía. S.R.L., por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 10— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—"Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2780 —E—
SALTA, Mayo 24 de 1962.
Expediente Nº 1581|62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 5-Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra "Construcción de 44 viviendas económicas en Metán -Salta", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 998.247,— m/n.—;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia:

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nº

5-Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra "Construcción de 44 vivienda económicas en Metán -Salta", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 998.247,— m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 998.247 (Novecientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta haga efectiva dicha suma a su beneficiari contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 11— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—"Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2781 —E—
SALTA, Mayo 24 de 1962.

VISTO la proposición formulada al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para que un oficial de Gendarmería Nacional colabore en actuaciones administrativas a tramitarse en el citado Ministerio; y

CONSIDERANDO:

La carencia de sumariantes capacitados así como el recargo que se experimenta actualmente en las Oficinas respectivas,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º. — Recabar del Comandante de la Agrupación 7ª de la Gendarmería Nacional la designación de un Oficial de Gendarmería para que, en colaboración con el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas procedan de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 2782 —G—
SALTA, Mayo 28 de 1962.

VISTO, que los miembros del Poder Judicial de la Provincia, se encuentran en comisión de acuerdo a lo determinado por Decreto Nº 6 de fecha 21 de noviembre de 1961, y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo tal motivo y en ejercicio de facultades propias que derivan del mismo;

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º. — Dáñese por terminadas las funciones de los Doctores REYNALDO FLORES y PABLO ALBERTO BACCARO, en el cargo de Ministerio de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e l. Pública

DECRETO Nº 2783 —E—

SALTA, Mayo 28 de 1962.

VISTO la situación planteada en la Dirección General de Rentas con motivo del llamado a licitación de máquinas de contabilidad y el llamado a concurso de fiscalización del Convenio Multilateral de la Capital Federal, Gran Buenos Aires y otras jurisdicciones; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto nº 2773|62 del día de la fecha, ha sido aceptada la renuncia del Director de Rentas, señor Bernardo Paesani Sal; Por ello,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º. — Encárgase interinamente de la Dirección General de Rentas, al Contador Público Nacional señor RUBEN CARDON.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 2784 —E—
SALTA, Mayo 28 de 1962.

VISTO la propuesta formulada por nota por el Teniente Coronel Dn. Lino Domingo Montiel Forzano respecto del trabajo encomendado por decreto nº 2417, en el sentido de que el artículo 1º -inciso c) del citado decreto quede a cargo de los respectivos Ministerios y que los señores Ministros están en mejores condiciones de fijar las necesidades mínimas de automotores de las carteras a su cargo,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º. — Los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas; de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Asuntos Sociales y Salud Pública, propondrán la dotación mínima de automotores condicionada a la situación financiera actual

Art. 2º. — Secretaría General, sobre la base del inventario que se presentará según decreto nº 2417|62 procederá a la redistribución final de vehículos automotores que será publicada en el Boletín Oficial, así como la nómina de aquellos que se venderán en subasta pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2785 —G—
SALTA, Mayo 28 de 1962.
Expediente Nº 5928|61.

VISTAS:

Las presentes actuaciones, las que se relacionan con la inspección contable practicada por parte de funcionarios de Contaduría General de la Provincia, al Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suarez" de nuestra ciudad, entidad mutual que agrupa al personal de la Policía de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones arribadas en la misma se desprende que existió una total desproporción en el manejo de los fondos de la citada mutual, irregularidades éstas, que vienen llevándose a cabo desde ejercicios anteriores;

Que a fojas 32- del presente expediente, Contaduría General de la Provincia expresa que "son numerosas y graves las irregularidades que se han comprobado desde el punto de vista contable, pudiéndose afirmar que la

Contabilidad no ofrece ningún dato cierto, habiendo existido una falta absoluta de control por parte de las autoridades del Centro en el desenvolvimiento del mismo";

Que del citado informe se desprende que a los efectos de salvar actos de calificación, se ha llegado a la adulteración de las actas;

Que tal situación ha sido corroborada por el señor Asesor Contable de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles;

Que con el fin de regularizar la misma, y en salvaguardia del patrimonio de la institución, corresponde a la inmediata intervención al citado Centro, a los efectos de responsabilizar a los autores de tales anomalías;

Que dicho criterio es compartido por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y refiriendo en su dictamen por parte del señor Fiscal de Gobierno,

Por ello,

El Comisionado Federal Interino D E C R E T A

Artículo 1º. — Interviénese el CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS "SARGENTO SUAREZ" de esta ciudad, disponiéndose asimismo la caducidad de su actual Comisión Directiva.

Art. 2º. — Designase interventor de la mencionada mutual al Contador Público Nacional don AGUSTIN LOPEZ CABADA, con amplias facultades para el mejor cometido de sus funciones.

Art. 3º. — El término de la citada intervención, durará todo el tiempo que el interventor designado estime conveniente para la regularización y normal funcionamiento de la citada Entidad.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de: Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2786 —E—

SALTA, Mayo 29 de 1962.

VISTO las serias dificultades de orden financiero que afronta la Intervención Federal conocidas por lo informado oportunamente a la opinión pública, la que llegan a tal punto, de no poderse atender algunos servicios especialmente asistenciales de la población imposterables y de extrema urgencia; y,

CONSIDERANDO:

Que esta situación aflige sobremanera al gobierno de la Intervención Federal, que se siente obligado a arbitrar todos los medios éticamente factibles para superarla en alguna medida;

Que la Comisión Liquidadora de la ex-Dirección para la Promoción del Abastecimiento posee fondos que por el momento no tienen afectación y utilización inmediata;

Por todo ello,

El Comisionado Federal Interino D E C R E T A

Artículo 1º. — Autorízase a la Comisión Liquidadora de la ex-Dirección para la Promoción del Abastecimiento, para que proceda a ingresar por Tesorería General de la Provincia la suma de \$ 1.000.000,— m.n. (Un Millón de Pesos Moneda Nacional) de los fondos provenientes de la realización de los bienes y créditos de la liquidación a su cargo.

Art. 2º. — Por Contaduría General de la Provincia, previa confección de la nota de ingreso respectivo, se ingresará los fondos citados en el artículo 1º, con imputación a los

recursos no presupuestados afectados a Rentas Generales. Este ingreso tiene el carácter de parcial a cuenta del resultado del balance final que deberá presentar la Comisión Liquidadora de conformidad al artículo 3º del Decreto-Ley nº 102/62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 2787 —E—

SALTA, Mayo 29 de 1962.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en el sentido de que es necesario documentar fehacientemente si existió por parte del ex-Interventor DR. Enrique Escobar Cello, la generación de gastos que no correspondía afrontar a la Provincia, y

CONSIDERANDO:

El sensible recargo de servicio a que se ve enfrentada la Oficina de Sumarios de Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino D E C R E T A

Artículo 1º. — Designase Comisionado por la Intervención Federal para investigar el presunto uso indebido de vehículos y la probable existencia de otros gastos que haya afrontado la Administración Provincial, sin corresponder, al señor Comandante de Intendencia de Gendarmería Nacional DON ITALO DOMINGO FRAIRE, (C. M. 4744).

Art. 2º. — La Contaduría General de la Provincia procederá a designar un funcionario experimentado para que se desempeñe como Secretario de la Instrucción de las actuaciones correspondientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 2788 —G—

SALTA, Mayo 29 de 1962.

Expediente Nº 6036/62.

VISTAS:

Las presentes actuaciones en las cuales Jefatura de Policía eleva a Consideración el contrato celebrado entre la misma y la señora Julia Cruz de Medina, propietaria del inmueble que ocupa el Destacamento de Santa María (Dpto. Rosario de la Frontera) y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3- de estos obrados,

El Comisionado Federal Interino D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre Jefatura de Policía y la señora Julia Cruz de Medina, propietaria del inmueble que ocupa el Destacamento de Santa María (Dpto. Rosario de la Frontera) cuyo texto dice:

"CONTRATO DE LOCACION.— Entre la señora JULIA CRUZ DE MEDINA, de nacionalidad argentina, de profesión quehaceres domésticos, de estado civil casada, de cuarenta y cinco años de edad y domiciliada en la localidad de Santa María, Departamento de Rosario de la Frontera, en adelante Locador y el señor JUAN EMILIO MOLIN FABAZ, en representación de la Policía de Salta, en su carácter de Jefe de la misma, domiciliado en calle General Güemes setecientos cincuenta (Jefatura de Policía), en adelante inquilino, convienen en el presente contrato de locación, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERO: JULIA CRUZ DE MEDINA en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en Santa María (Departamento de Rosario de la Frontera), lo da en arriendo a la Policía de Salta para que lo destinen como sede de una dependencia policial.—

SEGUNDO: El término de duración de este contrato es de dos años a contar desde el primero de enero del corriente año, con opción por parte del inquilino a prorrogar el presente por un año más y así sucesivamente.—

TERCERO: El precio de la locación se estipula en la suma de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL a abonarse del primero al diez de cada mes vencido en el domicilio del locador.—

CUARTO: Queda terminantemente prohibido ceder la locación o subalquilar total o parcialmente el inmueble.—

QUINTO: Todas las mejoras que el inquilino construya en la propiedad, quedarán en beneficio de ésta, y serán solo a su cargo, no teniendo derechos a reclamo alguno de su valor.—

SEXTO: Los firmantes renuncian expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que no sean los Tribunales de la Ciudad de Salta Capital.—

SEPTIMO: Este contrato se firma "Ad-referendum" del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— En prueba de conformidad y declarando el locatario que se encuentra en posesión del inmueble locado a satisfacción, se suscribe este contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y dos.— Fdo: JULIA DE MEDINA, Locador — Fdo: J. EMILIO MOLINI FABAZ, Insp. Gral. (R) Policía Sta. Fé — Jefe de Policía, es copia".

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso II— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a)1 Parcial 2, Orden de Disposición de Fondos nº 119, Presupuesto Ejercicio 1961/1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO Nº 2789 —E—

SALTA, Mayo 29 de 1962.

Expediente Nº 1411/62.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas gestiona la provisión de fondos para el pago de los alquileres que adeuda y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 8 vta.,

El Comisionado Federal Interino D E C R E T A

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 55.000,— m.n. (Cinuenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) para que la misma proceda al pago de los alquileres por el local que ocupa y adeudados hasta el 30 de abril ppdo., gasto que será imputado al Anexo C— Inciso VI— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 2— del presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos nº 98.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 2790. — G —
SALTA, Mayo 29 de 1962.
Expediente N° 6616/62.
VISTO la nota n° 542 de fecha 16 de mayo del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma.

**El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A**

Artículo 1º. — Acéptase a partir del día 1º de junio del año en curso, la renuncia presentada por el Oficial 6º Médico Jefe (L. 350 P.25) del servicio de Medicina Legal de la Policía de la Provincia, doctor PEDRO CATAÑOLA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS**

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2791. — G —
SALTA, Mayo 29 de 1962.
Expediente N° 6611/62.
VISTO la resolución n° 223 de fecha 14 de mayo de 1962 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en la misma.

**El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A**

Artículo 1º. — Apruébase la resolución n° 223 de fecha 14 de mayo de 1962 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" que se transcribe a continuación:

"SALTA, 14 de mayo de 1962.

RESOLUCION N° 223

VISTOS: La resolución n° 215 de fecha 23 de abril del corriente año, dictada por esta Dirección, en la que se designa al personal que resultó ganador en el Concurso de Títulos y Antecedentes realizado por esta Escuela, y

CONSIDERANDO

Que en la mencionada resolución, en sus artículos 3º y 4º, se emitió consignar algunos de los nombres de los profesores designados, por ello:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. IRIGOYEN"

RESUELVE:

1º) — Ampliar los términos de la resolución n° 215 de fecha 23 de abril pasado, en sus artículos 3º y 4º, y en el siguiente sentido: "En el artículo 3º, queda establecido que fueron designados en las cátedras de: MATEMÁTICAS de 1er. Año 2da. Sección con 6 horas semanales al profesor CARLOS POMPILO GUZMAN; MÚSICA de 1er. Año 1ra. Sección con 1 hora semanal, de 1er. Año 2da. Sección con 1 hora semanal y 1er. Año 3ra. Sección con 1 hora semanal a la profesora ISABEL ERNESTINA VALDEZ DE ALBRECHT; HIGIENE de 5to. Año con 2 horas semanales a la profesora CONCEPCION LUCRECIA VARGAS; BOTANICA de 2do. Año 2da. Sección con 2 horas semanales y 2do. Año 3ra. Sección con 2 horas semanales a la profesora CONCEPCION LUCRECIA VARGAS.

En el artículo 4º: Constituir el jurado previsto en los artículos 36 y 37 del decreto n° 612 a los fines de realizar las pruebas de oposición para la Cátedra de EDUCACIÓN DEMOCRÁTICA de 2do. Año 2da. Sección, en razón del empate producido en el puntaje obtenido por los Profesores Dres. JULIO CLAUDO HUIDOBRO SARAVIA y CARLOS VAZQUEZ".

2º) — Elevar al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública la presente resolución para su aprobación.

3º) — Cópiese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Firmado: ANA M. GUIA DE VILLADA Cont. Púb. Nac. Directora. Firmado: JAIME A. FARFAN - Secretario".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS**

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 2792. — G —
SALTA, Mayo 29 de 1962.

VISTA:

La renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal en nota n° 212 de fecha 21 de mayo del año en curso;

**El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A**

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 1º de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, señorita SUSANA SANCHEZ, a partir del día 5 de abril del año en curso.

Art. 2º. — Nómbrase, por ascenso Auxiliar 1º de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, a la actual Auxiliar 6º de la misma, señorita YOLANDA NORMA GARRESCIA, en vacante por renuncia de la señorita Susana Sánchez y a partir del día 5 de abril del año en curso.

Art. 3º. — Nómbrase, Auxiliar 6º de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, al señor MIGUEL FRANCISCO ARAOZ, en vacante por ascenso de la señorita Yolanda Norma Carrescia, a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 4º. — El empleado designado en el artículo 3º del presente decreto, debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto n° 9785 del 20-XI-59, y artículo 3º del decreto n° 10.113 del 10-XII-59.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS**

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2793. — G —
SALTA, Mayo 29 de 1962.

Expediente N° 6601/62.

VISTAS:

Las presentes actuaciones en las cuales la Intervención Municipal de la ciudad capital, solicita se apruebe el decreto n° 249/62, dictada por la misma, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 21 inciso 7º de la Ley n° 1349 (original n° 68) de Régimen y Funcionamiento de las Municipalidades.

Por ello,

**El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A**

Artículo 1º. — Apruébase el decreto n° 249 de fecha 8 de mayo del año en curso, dictado por la Intervención Municipal de la ciudad capital, por el cual se impone el nombre de JUAN CARLOS DAVALOS, a la plazoleta comprendida entre las calles General Güemes Avenida Belgrano y Vicente López de esta ciudad y se autoriza a la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes" para emplazar un busto del ilustre poeta salteño.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS**

Es copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO N° 2794. — G —
SALTA, Mayo 29 de 1962.
Expediente N° 6317/62.

VISTAS:

Las presentes actuaciones en las cuales Jefatura de Policía, solicita aprobación del contrato de locación celebrado entre la misma y la señora Dalinda Agüero de Luis, propietaria del inmueble que ocupa el Destacamento de Animaná (Dpto. San Carlos) de Policía y atento lo infirmado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados.

**El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A**

Artículo 1º. — Apruébase el contrato de locación celebrado entre Jefatura de Policía y la señora Dalinda Agüero de Luis, cuyo texto dice:

"CONTRATO DE LOCACION. — Entre DALINDA AGUERO DE LUIS, de nacionalidad argentina, de profesión educacionista, de estado civil casada, de 55 años de edad y con domicilio en la localidad de San Carlos, en adelante locador, y JUAN EMILIO MOLINI FABAZ, en representación de la Policía de Salta, en su carácter de Jefe de la misma, domiciliado en calle General Güemes número setecientos cincuenta (Jefatura de Policía) en adelante inquilino, convienen en el presente Contrato de Locación, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERO: DALINDA AGUERO DE LUIS, en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en la localidad de Animaná (Departamento de San Carlos), lo dará en arriendo a la Policía de Salta para que lo destinen como sede del Destacamento de esa localidad, con asiento en la misma.

SEGUNDO: El término de duración de este Contrato es de un año a contar desde el primero de marzo del corriente año, con opción ambas partes a prorrogar el presente iguales años más y así sucesivamente.

TERCERO: El precio de la locación se estipula en la suma de SETECIENTOS PESOS M/N. (\$ 700,00 m/n.) a abonarse del primero al diez de cada mes vencido en el domicilio del locador.

CUARTO: Queda terminante prohibido ceder en locación o subalquilar total o parcialmente el inmueble.

QUINTO: Todas las mejoras que el inquilino construya en la propiedad, quedarán en beneficio de ésta, y serán sólo a su cargo, no teniendo derecho a reclamo por reintegro alguno de su valor.

SEXTO: Los firmantes renuncian expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que no fueren los Tribunales de la ciudad de Salta Capital.

SEPTIMO: Este Contrato se firma "Ad-referendum" del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. En prueba de conformidad y declarado el locador que se encuentra en posesión del inmueble locado a satisfacción, se suscribe este Contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; en la ciudad de Salta, a los un día del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y dos. Fdo.: DALINDA AGUERO DE LUIS Localor. — Fdo.: J. EMILIO MOLINI FABAZ, Insp. Gral. (R) Policía Sta. Fé, Jefe de Policía".

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D - Ingreso II - Item 2 - OTROS GASTOS.

TOS— Principal a)1— Parcial 2— Orden de Disposición de Fondos n° 119— Presupuesto Ejercicio 1961/1962.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 11301 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN CARLOS URIBURU EN EXPEDIENTE NUMERO 3567-U EL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1960 A HORAS NUEVE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (PR) el mojón 6 de la mina "Socompa", del cual dista el punto de partida (PP) 440 mts. Norte 45°35' Oeste, desde allí se medirán 700 mts. az. 314°25'; 4.000 mts. az. 224°25'; 5.000 mts. az. 134°25' 4.000 mts. 44°25' y finalmente 4.300 mts. az. 314°25'; cerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada se superpone en aproximadamente 15 hectáreas a la mina La Portaña, expte. 1681-R-49 y al punto de manifestación de descubrimiento de la mina La Salteña, expte. n° 2334-U-56, estando la superficie libre restante comprendida en la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 4 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, abril 23 de 1962.—

Dr. RODOLFO J. URTUBEY
Secretario Int.

e) 4 al 15-6-62

N° 11226 — Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de manganeso; mina denominada "QUEVAR I" ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Minera José Gavenda S.R.L. Ind. y Com. El día veintitrés de diciembre de 1960 a horas nueve y treinta y cinco minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia un mojón de piedra señalado en el plano adjunto P.R., determinan las siguientes visuales: Al mojón del Lari 51°40'; al mojón del Tuzgle 67°20'; al Quevar 137°20'; al Quironcolo 178°50'.— Desde el mismo punto de referencia P.R., se miden 250 m. con azimut 347°00' para llegar al Punto de Manifestación P.M. de descubrimiento de esta mina.— Inscripta gráficamente la presente manifestación de descubrimiento, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros.— En un radio de 5 kilómetros se encuentran registradas otras minas, por lo tanto se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, abril 26 de 1962.— Conforme lo establece el art. 118 del Código de Minería, regístrese esta manifestación de descubrimiento en el Registro de Minas y publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y término que señala el art. 119 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al propietario del suelo en este caso, al señor Fiscal de Gobierno en su despacho.— Notifíquese y repóngase.— Luis Chagra— Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, 11 de mayo de 1962.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, mayo 14 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario Interino

e) 24/5, 4 y 14/6/62

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 11300 — Expte. N° 3043—T.—

Salta, Abril 23 de 1962.—

Visto lo informado por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. N° 3043-T).— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, ARCHIVASE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— ES COPIA.— Salta, Mayo 16 de 1962.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 4-6-62

N° 11.299 — Expediente N° 62.004 —S—

Salta, Abril 25 de 1962

Visto lo informado por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expediente. N° 62.004 —S—). — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Artículo 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la

Dirección de Minas, fecho. Archívese. Fdo.: Dr. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Salta, Mayo 16 de 1962
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 4-6-62.

N° 11.298 — Expediente N° 3257 —L—

Salta, Mayo 2 de 1962.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. N° 3257 —L—). Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Artículo 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho. Archívese. Fdo.: Dr. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Salta, Mayo 16 de 1962
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 4-6-62

N° 11297 — Expediente N° 3509 —T—

Salta, Abril 30 de 1962

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley N° 430 del 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase ceduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto citado, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su Archivo. Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Salta, Mayo 16 de 1962
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 4-6-62

N° 11.296 — Expediente N° 3218 —D—

Salta, Mayo 2 de 1962

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. N° 3218 —D—). Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Artículo 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho. Archívese. Fdo.: Dr. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Salta, Mayo 16 de 1962
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 4-6-62

Nº 11.295 — Expediente Nº 3467 —P—
Salta, Abril 26 de 1962

Visto lo informado por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expediente Número 3.467 —P—). — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Artículo 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho. Archívese. Fdo.: Dr. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Salta, Mayo 16 de 1962
Dr. Milton Echenique Azurdüy
Secretario

e) 4-6-62

Nº 11.294 — Expediente Nº 3246 —B—
Salta, 23 de Marzo de 1962

Téngase por presentado al Sr. Pedro A. Tripodi y por constituido domicilio. A mérito del informe de Secretaría, declárase abandonado el trámite del presente expediente y caducos los derechos del solicitante. Regístrese, publíquese, notifíquese personalmente o por cédula y fecho, Archívese. Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Salta, Mayo 16 de 1962
Dr. Milton Echenique Azurdüy
Secretario

e) 4-6-62

Nº 11293 — Expediente Nº 3342 —A—
Salta, Abril 30 de 1962

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase ceduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto citado, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su Archivo. Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Salta, Mayo 16 de 1962
Dr. Milton Echenique Azurdüy
Secretario

e) 4-6-62

Nº 11.292 — Expediente Nº 3438 —Z—
Salta, Mayo 2 de 1962

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. Nº 3438 —Z—). — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Artículo 45 del Decreto Ley 430, tome nota

Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho. Archívese. Fdo.: Dr. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Salta, Mayo 16 de 1962
Dr. Milton Echenique Azurdüy
Secretario

e) 4-6-62

Nº 11.291 — Expediente Nº 3562 —A—
Salta, Mayo 9 de 1962

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. Nº 3562 —A—). Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Artículo 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho. Archívese. Fdo.: Dr. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Salta, Mayo 16 de 1962
Dr. Milton Echenique Azurdüy
Secretario

e) 4-6-62

Nº 11.290 — Expediente Nº 3254 —G—
Salta, Abril 25 de 1962

Visto lo informado por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expediente Número 3.254 —G—). — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Artículo 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho. Archívese. Fdo.: Dr. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Salta, Mayo 16 de 1962
Dr. Milton Echenique Azurdüy
Secretario

e) 4-6-62

Nº 11.289 — Expediente Nº 3506 —G—
Salta, Mayo 2 de 1962

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. Nº 3506 —G—). Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Artículo 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho. Archívese. Fdo.: Dr. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Salta, Mayo 16 de 1962
Dr. Milton Echenique Azurdüy
Secretario

e) 4-6-62

Nº 11.288 — Expediente Nº 3.464 —A—
Salta, Abril 23 de 1962

Visto lo informado por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo

(Expediente Número 3464 —A—). — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Artículo 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho. Archívese. Fdo.: Dr. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Salta, Mayo 16 de 1962
Dr. Milton Echenique Azurdüy
Secretario

e) 4-6-62

Nº 11287 — Expediente Nº 3366 —G—
Salta, Abril 30 de 1962

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase ceduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto citado, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su Archivo. Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Salta, Mayo 16 de 1962
Dr. Milton Echenique Azurdüy
Secretario

e) 4-6-62

Nº 11286 — Expediente Nº 3365 —G—
Salta, Abril 30 de 1962

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase ceduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto citado, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su Archivo. Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Salta, Mayo 16 de 1962
Dr. Milton Echenique Azurdüy
Secretario

e) 4-6-62

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 11.308 — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por los artículos 233 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que CLARISA SERREY

DE FIGUEROA CAMPERO tiene solicitada desmembramiento de concesión de agua pública, con una superficie bajo riego de 215 Has. del inmueble denominado "LA RAMADA", catastro N° 372, ubicado en Campo Santo Departamento Gral. GUEMÉS, con un caudal equivalente al 47,5% (o sea la mitad del caudal que le corresponde al predio de origen 95 por ciento Fca. La Ramada y Florida Grande), de una porción de la 10½ en que se ha dividido el Río Mojotoro (Márgen izquierda) a derivar de la hijuela "La Ramada": también se solicita riego por medio del acueducto denominado "El Carmen" con un caudal equivalente al 32,6 por ciento de media porción, con un turno de 36 horas semanales o sea 7½ días mensuales y con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD. En época de abundancia de agua se fija como dotación máxima la de 0,75 l/segundo y por Ha. para la superficie regada.

Salta, Mayo de 1962

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE
A. G. A. S.
JORGE ALVAREZ
Secretario
A. G. A. S.
Ing. MARIO MOROSINI
Administrador General
e) 4 al 15-6-62

N° 11245 — REF. Expte. N° 726—R—62
s. o. p. — p|9|3 — Edicto Citatorio.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Arnaldo Ermitaño Ríos tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,0472 l/segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0900 Has. del inmueble asignado como Parcela 7ª de la Manzana 66, Catastro N° 58, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia N° 4— Zona Sud, es decir con el 50 o/o del caudal total que sale de la represa.

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 28|5 al 8|6|62.

N° 11244 — REF. Expte. N° 713|A|62
s. o. p. p|9|3 — Edicto Citatorio.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Aída Morales de Alanís tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,0231 l/segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0440 Has. del inmueble designado como Parcela 4 de la Manzana 46, Catastro N° 228, ubicado en el Pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre. En época de estiaje la pro-

piedad de referencia tendrá derecho a un turno de 30 minutos cada 25 días con todo el caudal de la acequia N° 2, Zona Sud, esto es con el 50 o/o del caudal total que sale de la represa.

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 28|5 al 8|6|62.

N° 11243 — Ref.: Expte. N° 5509|A|57.
s.o.p. p|9|3.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Domingo Alancay tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0646 Has. del inmueble designado como Parcela 25 de la Manzana 33, Catastro N° 430, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1 Zona Sud, esto es con el 50 o/o del caudal total que sale de la Represa.

SALTA; — Administr. Gral. de Aguas
e) 28—5 al 8—6—62

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 11303 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Daniel Fleming Benítez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO HERRERA o JUSTO PASTOR HERRERA, para que hagan valer sus derechos con el apercibimiento de ley.

Salta, 1º de Junio de 1962

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario
e) 4—6 al 18—7—62

N° 11274 — Sucesorio. — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, cita y emplaza a estar a derecho por el término de treinta (30) días a Herederos y Acreedores de Don Allerino Parise. Expte. N° 41.768|61. — Secretaría, Mayo 30 de 1962.

Rodolfo José Urtubey

Abogado.

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 1|0 al 17|7|62.

N° 11273 — SUCESORIO —

El Doctor Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO N. o RAIMUNDO NABOR GUZMAN y ISABEL o CARMEN ISABEL RACEDO DE GUZMAN — Salta, mayo 30 de 1962.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 31—5 al 16—7—62.

N° 11233 — Edicto Sucesorio:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Amado Nallar.

Salta, Mayo 17 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.
e) 28|5 al 11|7|62

N° 11221 — Edictos — Sucesorio:

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —ORAN. cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amado Angel.

Orán, Mayo 8 de 1962.

Angelina Teresa Castro — Escribana
e) 23|5 al 6|7|62.

N° 11218 —

—El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Vicente Amerise, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, mayo 21 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy Secret.
e) 23|5 al 6|7|62

N° 11214 —

—Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don Clodomiro Rojas.

Metán, Mayo de 1962.

Judith L. de Pasquali — Abogada Secr.
e) 23|5 al 6|7|62

N° 11.184 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA de CASTRO de DOMINGUEZ MOLINA. Salta, 11 de Mayo de 1962. RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.
e) 22—5— al 5—7—62

N° 11180 — Sucesorio:

—El Sr. Daniel Fleming Benítez, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a todos los acreedores y herederos de Luis Vega y María Rodríguez de Vega. Secretaría, mayo 17 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secret.
e) 21|5 al 4|7|62

N° 11179 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, cita a todos los que se consideren

con derechos en la sucesión de Ignacio Castro, Juliana López de Castro y Segundo Francisco Castro, por treinta días bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 15 de 1962.

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11178 — EDICTO:

—El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de Soledad Pérez de Martínez.

Metán, Mayo 17 de 1962.

Judith L. de Pasquali — Abogada Secre.
e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11177 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de Yamile Vitar de Corlli y Florinda Corlli.

Metán, 17 de Mayo de 1962.

Judith L. de Pasquali — Abogada Secre.
e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11158 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud. — Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Sadir.

Metán, Mayo 14 de 1962.

Judith L. de Pasquali — Abogada Secre.
e) 18/5 al 3/7/62

Nº 11116 — SUCESORIO: — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Apolonia Salomé Cazón de Sató. Secretaria: M. Mogro Moreno.
e) 16-5 al 2-7-62.

Nº 11100 — SUCESORIO —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique Natal Esteban SANSONE o Enrique SANSONE.

SALTA, 14 de mayo de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 16-5 al 29-6-62

Nº 11091 — El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos de don PEDRO PEPELNAK, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 11 de 1962.

Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 15/5 al 28/6/62

Nº 1187 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de Corina Martínez, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Mayo 14 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 15/5 al 28/6/62

Nº 11086 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Adolfo Vidal Güemes.

Salta, Mayo 11 de 1962.

Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 15/5 al 28/6/62

Nº 11075 — SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO POPOV, para que hagan valer sus derechos. — Secretaria, Salta, 21 de noviembre de 1961.

Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY

Secretario

e) 14-5 al 27-6-62

Nº 11073 — EDICTO SUCESORIO —

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO MIGUEL REIMUNDIN, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de mayo de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 14-5 al 27-6-62

Nº 11064 — SUCESORIO: — El señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Emilio Zimmer, para hacer valer sus derechos. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secre. SALTA, Marzo 7 de 1962.

e) 11-5 al 26-6-62

Nº 11052 — SUCESORIO —

EL JUEZ de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, CITA POR TREINTA DIAS a sucesores y acreedores de don JULIO ERNESTO VELARDE. — SALTA, abril 5 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 10-5 al 25-6-62

Nº 11045 — EDICTOS CITATORIOS —

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MICHEL DAVID.

SALTA, 7 de Mayo de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 10-5 al 25-6-62

Nº 11035 — Edicto Sucesorio:

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión Victoriano Valdez, por el término de treinta días.

Salta, Mayo 2 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

e) 9/5 al 22/6/62

Nº 11026 — EDICTO SUCESORIO —

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Armano Catalano, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ROSAURO CANIZA. — Salta, Abril 12 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 8-5 al 19-6-62

Nº 11022 — SUCESORIO —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud Metán, Dr. Apdo. Alberto Flores, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don CRUZ PAZ.

Metán, mayo 4 de 1962.

MARCIAL R. LOZA

Secretario

e) 8-5 al 19-6-62

Nº 10970 — SUCESORIO —

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL VERCELLINO.

Salta, 25 de abril de 1962.

MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 27-4 al 4-6-62

Nº 10957 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JOSEFINA COLLADOS DE FAJRE, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento.

S.R. de la Nueva Orán, 11 de Abril de 1962.

HORACIO A. RUEDA

Secretario

Juzgado Instrucción

e) 27-4 al 11-6-62

Nº 10955 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MANUEL SOURSO, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento.

S.R. de la Nueva Orán, 11 de Abril de 1962.

HORACIO A. RUEDA

Secretario

Juzgado Instrucción

e) 26-4 al 11-6-62

Nº 10956 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de TOBIAS ANTONIO ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento.

S.R. de la Nueva Orán, 11 de Abril de 1962.

HORACIO A. RUEDA

Secretario

Juzgado Instrucción

e) 27-4 al 11-6-62

Nº 10943 — Sucesorio: El Sr. Juez, Civil y Comercial de 2ª Nom. cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Luis Delgado, por el término de treinta días.

Salta, Abril 23 de 1962.

Aníbal Urribarri

Escribano Secretario

e) 25, 4 al 7/6/62.

Nº 10935 — Sucesorio. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 3ª Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Romero de Colque.

Salta, Abril 11 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 24/4 al 6/6/62.

Nº 10932 — Sucesorio: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto Humberto Samsón, por el término de treinta días.

Salta, Marzo 14 de 1962.

Anibal Urribarri
Escribano Secretario

e) 24/4 al 6/6/62.

Nº 10986 — Edictos. — El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos "Higinio o Higinio Barrios — Sucesorio", Expte. Nº 1320/61, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, Abril 2 de 1962.

Angelina Teresa Castro
Escribana

e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10979 — Edicto: José Armando Catalano, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Isidro Prieto por el término de 30 días.

Secretaría, Abril 12 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10978 — Sucesorio. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de don Pascual Mamani, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Febrero 9 de 1962.

e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10976 — EDICTO SUCESORIO —

El suscripto Juez de Paz, declara habierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO LAMAS y mando se publique los edictos citatorios en el Boletín Oficial y Foro Salteño por el término de Ley.—

Campo Quijano, Abril 26 de 1962.—

A. MIRABAL

e) 30-4 al 12-6-62

Nº 10971 — EDICTO —

El Dr. Daniel Fleming Benitez, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de Treinta días a Herederos y Acreedores de don ANTONIO BARRIONUEVO, para que hagan valer sus derechos.—

Secretaría: Salta, 24 de Abril de 1962.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 30-4 al 12-6-62

Nº 10993 — SUCESORIO —

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ISRAEL D'JALLAD, para que hagan valer sus derechos.— Salta, abril 27 de 1962.—

MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10991 — Edicto.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Jaime Bloj.— Salta, Abril 30 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 11018 — EDICTO SUCESORIO —

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Titular del Juzgado de 1ª Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de "GENOBEBE ADELA ZAPATA DE AGUILAR", por 30 días.—

SALTA, Abril 30 de 1962.—

e) 7-5 al 18-6-62

Nº 11008 — EDICTO:

—JOSE ARMANDO CATALANO, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Luis Emeterio Salmoral, por el término de 30 días.

Secretaría, abril 30 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy : Secret.

e) 4/5 al 15/6/62

Nº 11005 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. Civ. y Com. declara abierto el juicio sucesorio de doña Epifania Rodriguez de Avendaño (antes de López) y cita y emplaza por treinta días a los interesados, herederos y acreedores.

Salta, Mayo 2 de 1962.

Luis Elías Sagarnaga — Secretario

e) 4/5 al 15/6/62

Nº 11004 — El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza, por treinta días a herederos de don Roberto Valdez Vega, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 2 de 1962.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 4/5 al 15/6/62

Nº 11002 — SUCESORIO —

El Dr. Daniel Fleming Benitez, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos López. Salta, 24 de abril de 1962.—

AUGUSTO MARRUPE

Adscripto

e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10996 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nominación, cita a acreedores y herederos de Dña. LUISA SANDRI DE POVOLO para que hagan valer

sus derechos si lo quisieren en el término de treinta días.— Expte. Nº 41.848/61.—

Salta, 7 de marzo de 1962.—

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10995 — SUCESORIO —

El señor Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Héctor MARTINEZ. SALTA, 25 de abril de 1962.—

e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10994 — EDICTO —

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 2ª Nominación, de la Pcia. de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATAL ROMERO.— Salta, 13 de abril de 1962.—

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10901 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO ERNESTO YAREZ.—

Salta, febrero 22 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 18-4 al 4-6-62

Nº 10990 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Resina Carrión.— Salta, febrero 22 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 18-4 al 4-6-62

Nº 10222 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO GUSTAVO BRAVO, bajo apercibimiento de ley.—

Salta, abril 12 de 1962.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY.

Secretario

e) 18-4 al 4-6-62

REMATES JUDICIALES

Nº 11.306 — MODESTO S. ARIAS
JUDICIAL

El día 6 de junio 1962, Horas 19, en Alvarado 621, Salta. REMATARE "SIN BASE" 2 Máquinas coser, GODECO Y GARDINI, 149264 y 140005. Señá 30 por ciento. Ordena Sr. Juez. 1ª Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: BANCO P. A. SOCIAL Vs. CELFOR O. GONZALEZ. Arancel Ley, comprador. Edictos: "B. OFICIAL y EL TRIBUNO".

e) 4 al 6-6-62

Nº 11.285 — Por: José Alberto Cornejo
JUDICIAL

Heladera Familiar — Base \$ 22.900 m/n. El día 8 de junio de 1962 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, REMATARE, CON LA BASE DE \$ 22.900.— m/n. Una Heladera Familiar, marca DARKEL, modelo SOBERANA, gabinete Nº 1496 equipo Nº

11890, la que se encuentra en poder del Sr. Gilberto Zilli, en calle Mitre N° 371, Ciudad, donde puede ser revisada. En el acto de remate el 30 por ciento saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en juicio: "Ejecución Prendaria GILBERTO ZILLI C/ LUCRECIA FANNY GUTIERREZ, Expediente Número 22.900/61", Comisión comprador Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 6-6-62

N° 11.284 — Por: José Alberto Cornejo
JUDICIAL

Rural Chevrolet — Sin Base
El día 7 de junio de 1962 a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Remataré, SIN BASE, 1 rural marca "Chevrolet", modelo 1947 — Motor E. A. M. 308569, patente 088/61 de Campo Quijano, la que se encuentra en poder de los Sres. Mastroleri y Moreno, en Avda. Belgrano 437 — Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — TEODORO PERALTA VS. NICOLAS TAIBO, Expediente N° 26.041/61". Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 6-6-62

N° 11281 — Por: Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Lavarropa Marca "Montecarlo" — Base \$ 16.118. — m/n. Base \$ 16.118. — m/n.

El día 11 de Mayo de 1962, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, Salta, remataré con la BASE de \$ 16.118 m/n., un Lavarropa marca "Montecarlo", Modelo 4471. Gabinete N° 200319. Motor N° 19496, p/cte. alternada, en poder de la señora Emma Sueldo de Rodríguez, domiciliada en calle Teniente Ibáñez n° 645 de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, donde puede ser revisado. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor, la prenda se subastará sin Base. El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria: "Moschetti S. A. vs. Guerrero Rodríguez, Manuel". Expte. N° 29809/61. — Edictos por 4 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 1 al 6/6/62.

N° 11278 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Terreno en Dpto. Rivadavia

El 27 de Julio de 1962, en Sarmiento 548, Salta, remataré CON BASE de \$ 170.666.66 m/n., o sea por las 2/3 partes de su valor fiscal, Un Lote de Terreno ubicado en la zona Sud de la vía del F.

C. del Dpto. de Rivadavia y que se plano archivado bajo N° 24 bis, se lo designa como Parc. 24, correspondiéndole en propiedad a Don Antonio D. Sans, por títulos reg. a Folio 259, As. 1, Libro 4 de R. I. Rivadavia. — En el acto 20 0/0 seña a cta. precio. — Comisión cgo. comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por uno en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Gerala Miguel Atta vs. Comp. de Explotación Forestal. de Rivadavia Ejecutivo — Expte. N° 1783/61.

e) 1/6 al 17/7/62.

N° 11277 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Máquina sobadora para panadería

— El 19 de Junio de 1962, a hs. 17.30 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Con Base de \$ 69.840. — m/n. — Una máquina sobadora para Panadería, marca SIAM, mod. F., Serie 301, N° 531, equipada con motor eléctrico de igual marca de 3 H.P., cte. alt. trifásica N° 21285, completa, en perfecto estado de funcionamiento. — En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos de la hora establecida se efectuará una segunda subasta de ese mismo bien y esta vez será SIN BASE. — En el acto 20 0/0 de seña a cta. de precio. — Comisión a cargo comprador. — Edictos 3 días con 10 de anticip. a la fecha de la subasta en B. Oficial y El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. en juicio — "Lerma S.R.L. vs. Muñoz, Mario Milton — Ejecución Prendaria".

e) 1 al 5/6/62

N° 11268 — EDICTOS —
Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON
JUDICIAL — Máquina Soldar Eléctrica S/ Base

El día 7 de Junio de 1962 a horas 17.30, en calle Gral. Güemes N° 410 ciudad; remataré sibase una máquina p/soldadura eléctrica, marca "Maroni", para 160 Amp., en funcionamiento, de la que es depositario judicial, del demandado, Don VARRA DOMINGO con domicilio en calle Gurruchaga N° 293 donde puede revisarse. En el acto de la subasta 20% como seña y a cuenta del precio de compra, saldo al aprobarse la misma. Edictos por tres días en diarios Bol. Of. y El Intransigente. Ordena el Señor Juez 1ª Instancia 3ra. Nom. en autos "GALOPPE AUCLIDES D. vs. VARRA DOMINGO" — Ejecutivo, Expte. N° 6475/61. Comisión de aranceles a cargo del comprador.

e) 31-5 al 4-6-62

N° 11261 —
Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad

El 28 de Junio de 1962, a hs. 17 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 56.666.66 M/N., importe equivalente a los dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad en esq. formada por las calles O'Higgins y M. Cornejo, el que por títulos inscriptos a Folio 308, As. 10 del Libro 201 de R. I. Cap. le corresponde a la Soc. "Ruiz y Lemos". Sup. 267.60 mts. Limita: N. con lote 17; S. c/calle O'Higgins; O. c/calle M. Cornejo y E. c/lote 15, N. Catastral: Circ. I Sec. G. Manz. 28a. Parc. 16, Part. 23749. En

el acto 20% seña a cta. precio. Comisión cargo comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª. Nom. en juicio: "SADALA NAUM SABBAGA vs. RUIZ Y LEMOS S.M.C. — Ejecución Hipotecaria".

e) 30-5 al 19-6-62

N° 11260 —
Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

El 7 de Junio de 1962, a hs. 17.30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, tres picos para soldadura autógena Nos. 0-1 y 3 y una lámpara; puesta a punto de motores s/no. y s/mca. visibles, lo que puede revisarse en Gral. Güemes 651, Ciudad. En el acto 20% seña. Comisión cargo comprador. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 5ª. Nom. en juicio: "MARTINEZ, Baldomero A. vs. RUIZ, Jorge Jaime-Ejecución".

e) 30-5 al 4-6-62

N° 11259 —
Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

EL 7 DE JUNIO DE 1962, a hs. 17.30, en Sarmiento 548, Ciudad remataré CON BASE DE \$ 6.605. — m/n., tres picos p/soldadura autógena N°s. 0-1 y 3, y una lámpara puesta a punto de motores s/no. y s/mca. visible, lo que puede revisarse en Gral. Güemes N° 651, Ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, en el mismo acto y luego de transcurridos quince minutos, se realizará un segundo remate de esos mismos bienes y esta vez SIN BASE. — En el acto 20% seña a cta. precio. Comisión cgo. comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª. Nomin. en juicio: "MARTINEZ, Baldomero A. vs. Ruiz, Jorge Jaime" — Ejecución.

e) 30-5 al 4-6-62

N° 11258 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLES — CON BASES

El día 19 de Julio de 1962 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan los siguientes inmuebles ubicados en los departamentos Guachipas y Cerrillos. Inmueble ubicado en el departamento de Guachipas, con extensión que resulte dentro de los siguientes límites; Norte, con terreno de la glesia Parroquial; Sud, con terreno de la Sucesión de Rita M. Moreno; Este, con terreno de la Sucesión Juan Tomas Frias y Oeste, con calle Pública-Título folio 163 asiento 170. Libro D. títulos Guachipas. Catastro 297-BASE \$ 15.000. —

Inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos, designado como lote 6, de la manzana 44, con frente a la calle s/n., y con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites; Norte, con Pedro Jaen; Sud, con los lotes B. C. y D; Este, calle s/n. y Oeste, propiedad Francisco Esqui. — Título folio 59, asiento 1 libro 6 R. I. Cerrillos Catastro N° 530.

BASE \$ 16.000. — M/N. —

Seña el 30% en el acto, a cuenta del precio de venta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª. Nom. en lo C. y C. en autos: Sucesiones de BENTTEZ, Telesforo. Expte. 28471/60. — Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días B. Oficial Foro Salteño y 8 publicaciones El Intransigente.

e) 30-5 al 13-7-62

N° 11257 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — Terreno — Base \$ 185.333.33 7/8

El día 27 de Junio de 1962 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 185.333.33 equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una fracción de terreno, parte de mayor extensión, ubicado en esta ciudad, sobre la calle Alsina, entre Avenida Sarmiento y 25

de Mayo, compuesta de una extensión de 35 metros 25 centímetros de frente, 35 metros en su contra frente, por 41 metros 95 centímetros, de fondo, limitando; Norte, propiedad de María J. G. de Lopez; Sud, calle Alsina; Este, propiedad de Mario Figueroa Echazú y Oeste, propiedad que se reserva el vendedor, según plano N° 878.— Título folio 388 asiento 5 libro 50. R. de I. Capital-Nomenclatura Catastral-Partida N° 15254. Sec. H.— Manzana 52-parcela 12.— Señala en el acto 30% a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez 1° Inst. 2° Nom. en lo C. y C. en autos; CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA vs. CLUB A. CENTRAL NORTE-EJECUTIVO- Expte. N° 30662/62 Comisión a cargo del comprador Edictos 15 días e) 30-5 al 19-6-62

N° 11256 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — Fraccionadora Vino — Sin Base

El día 11 de Junio de 1962 a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad, REMATARE, SIN BASE, Un equipo fraccionador de vino p/1.500 botellas por hora, compuesta de 1 máquina lavadora de botellas, rotativa Gloria 3-A-; 1 máquina llenadora-corchadora; 1 máquina etiquetadora; 1 cinta transportadora y un plato acumulador de botellas, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Francisco Manuel Alberto Coll, en calle Urquiza n° 624/34-Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 20%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo n° 1 en juicio: "Cobro de Salarios, etc. VALENTIN HOYOS Y OTROS VS. JOSE COLL S.R.I., expte. n° 3250/61". Comisión c/comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 30-5 al 5-6-62

N° 11253 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Terreno en esta Ciudad — BASE \$ 200.000

El 19 de junio próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta, Nominación en lo C. y C. en juicio SUCESORIO DE DOMINGO GARCIA expediente n° 1211/56 remataré con la base de doscientos mil pesos un terreno interno ubicado en esta ciudad fondos del inmueble calle Urquiza n° 867/75 con una extensión de 14.20 mts. costado Norte; 18.19 mts. costado Sud; 30.59 mts. en el Este y Oeste línea quebrada, lo que hace una superficie de 424.24 mts2., comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, fracción de Daniel Fleming;; Sud, Establecimiento Decour y Cabaud; Este, de José S. Cuevas y Oeste fracción de D. García. Fracción b° del plano n° 2140. Títulos a folio 479 asiento 1 Libro 1391.— En el acto de remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. B. Oficial y El Intransigente 15 días.

e) 29-5 al 18-6-62

N° 11250 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000

El día 17 de Julio de 1962 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré, con base de \$ 32.000 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa-ubicada en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, calle Alberdi esq. Dr. Abraham Cornejo, individualizado como lote 5 de la manzana 21, con una superficie de 284 metros 35 centímetros2., limitando: Norte, calle Juan B. Alberdi; Sud, con los lotes 4 y 6; Este, calle D. Abraham Cornejo y Oeste, lote 4. Título folio 190 asiento 7, libro 5 R. de I. Orán. Nomenclatura Catastral-Partida N° 1329. Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C.

Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán; Exhorto Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de la ciudad de Rosario, librado en autos: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.—Apremio— Expte. N° 399/59. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente.

e) 29-5 al 12-7-62

N° 11246 — POR: Carlos L. González Rigau (De La Corporación de Martilleros) Judicial — Lote de Terreno — Base \$ 7.666.66 El día 29 de Junio de 1962 a horas 18 en mi escritorio de remates sito en S. del Estero 655 de esta Ciudad, por disp. Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 — ODICIO CHALABE vs. WALDO R. YORQUI Y OSCAR VILTE — Expte. 6471/61 — Remataré con base de \$ 7.666.66 (Siete mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Necochea 1327 Ciudad, Inscrit. folio 375, Asc. 2 del Libro 117 R. I. Capital — Catastro N° 13008, Sec. 4, Manz. 56 parc. 26. Valuación Fiscal \$ 23.000.— Señala: 30% y comisión de arancel en el acto del remate — SALDO: a la aprobación de la subasta. Edictos 15 en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 28 de mayo de 1962. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU-Martillero Público.

e) 29-5 al 18-6-62

N° 11240 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Camioneta Marca Chevrolet, mod. 1926

—El 4 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE camioneta "Chevrolet", mod. 1926, motor 1834708, patente munic. de La Merced N° 0.13 P., la que puede revisarse en el taller mecánico sito en Pje. Cnel. Suárez entre Avda. Belgrano y España.— En el acto 30 0/0 seña a cta. precio.— Comisión cgo. comprador Edictos 5 días en B. Oficial y F. Salteño.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra Nominación en juicio: "López Ríos, Antonio vs. Martínez, Raimundo — Ejecutivo".

e) 28/5 al 1/6/62

N° 11238 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmuebles en calle Caseros entre Bmé. Mitre y Balcarce.

El 26 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE DE \$ 3.250.000.— M/N. el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en esta ciudad s/ calle Caseros N° 670 entre las de Bmé. Mitre y Balcarce, con límites que le dan sus títulos y superficie de 458.02 mts2. N. Catastral: Part. 247, Circ. I, Secc. H, Manz. 113, Parc. 13. Si el producido de esa venta no alcanzara a cubrir el importe del crédito reclamado y accesorios legales del juicio en el mismo acto procederé a subastar el inmueble contiguo al anterior señalado con los números 672 y 674, el que cuenta con superficie de 503.66 mts2. N. Catastral, Part. 4523 Circ. I, Secc. H, Manz. 113, Parc. 14, TITULOS Flio. 152, As. 2, Libro 274 R.I. Car. GRAVAMENES: Reconoce hipoteca en 1er. término a favor del ejecutante por \$ 2.500.000.—; en 2° a ravor de Dn. Bissa Singh por \$ 2.442.000 y en 3° a favor de Dn. Antonio Saife por \$ 600.000 m/n. reg. en As. 4, 5, y 7, resp. del mismo libro y posteriores embargos. En el acto 30% seña a cta. precio de compra. Comisión arancel a cgo. comprador. Edictos 15 días en

diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1° Inst. C. y C. 5° Nom. en la Ejecución Hipotecaria seguida e/MOSCA, Luisa J. T. Coll de y otros, Expte. N° 6291/61. e) 28-5 al 15-6-62

N° 11220 — Banco de la Nación Argentina — Remate Judicial — Finca "San Felipe" o "San Nicolás" Superficie: 159 hectáreas 50 áreas 58 mts2. — Ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana.— BASE \$ 1.500.000 Martilleros: Andrés Ilvento, Manuel Michel y M. Leguizamón (en común para esta subasta)

—El 7 de julio p. a las once y treinta horas en el hall del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Belgrano, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga remataremos con la base de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Felipe ó San Nicolás con una superficie de 159 hectáreas, 50 áreas 58 mts2., aproximadamente, ubicada en el Partido de El Típal, Departamento de Chicoana, comprendida dentro de los siguientes límites generales: —Norte: propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; — Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; —Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y —Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rita al Pedregal Campo Alegre y La Isla.—

En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

—El Banco de la Nación podrá acordar, a quien resultare comprador, y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta, con un máximo de crédito de un millón cien mil pesos, con garantía hipotecaria, en primer término, sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, consecutivas e iguales, a contar desde la fecha de aprobación judicial del remate. — Intereses al 10 0/0 anuales pagaderos por semestre anticipado. — Informes en el Banco de la Nación Argentina o domicilio de los martilleros: Martín Leguizamón, Alberdi 323; Andrés Ilvento, Mendoza 357, Dto. 4; Manuel Michel, 20 de Febrero 136.

e) 23/5 al 6/7/62

N° 11216 — Por: Arturo Salvatierra. Judicial — Inmueble — Base \$ 100.000

—El día 25 de Junio de 1962 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Cien Mil Pesos m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Adolfo Güemes N° 633, entre las calles Rivadavia y Entre Ríos

con extensión de ocho metros de frente por 24 metros de fondo, y limita; Norte lote 30; Sud y Oeste, con lotes 28 y 27, y por el Este con calle Adolfo Güemes. Títulos folios 19 y 270, asientos 22 y 355 de los libros 7 y 11 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral —Partida N° 2669— Manzana 70—b, Sección H. Parcela 2.— Señal en el acto el 20.00 a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de la Inst. 5a. Nominación en lo C. y C. en autos; Sucesión Vacante de Carol, Manuela Usieto Lacambra de Ramos, Manuela, Usieto de — Exp. N° 4789/62.

Comisión a cargo del comprador. Edictos por 15 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 23/5 al 13/6/62

N° 11.210 — Por: Ricardo Gudíño Judicial — 1 Inmueble en esta Ciudad Base: \$ 3.333

El día 15 de junio de 1962, a horas 18.00, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, esta ciudad: REMATARE con BASE: de \$ 3.333 1 Inmueble ubicado en esta ciudad, designado como lote 12 de la Manzana 32 y que le corresponde a Don Hipólito Ernesto Sanaverón, por título registrado a folio 8 asiento 11 del Libro 11 de Promesas de Ventas; embargos y otros gravámenes en el informe de la Dirección General de Inmuebles que rola a fs. 24 y vta. del Expediente donde se ordena en subasta por el Sr. Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación en lo Civil y Comercial caratulado: "Fabián, de Sanaverón Josefa vs. Sanaverón, Hipólito Ernesto — Alimentos". Expediente N° 40.139/60. Señal el 30 o/o.— Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Tribuno.

e) 22—5 al 12—6—62

N° 11083 —

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

IMPORTANTISIMAS PROPIEDADES MATERAS EN ANTA "MORRITTO" Y YCO POZO" CATASTRO N° 746 y "BARREALITO" CATASTRO 407 Bases las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 337.999,99 M/N. y \$ 2.000.000,00 M/N. RESPECTIVAMENTE:

El día Jueves 28 de Junio de 1962 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de las dos terceras partes de sus Valuaciones Fiscales o sea Fincas "MORRITTO" y "YCO POZO" ubicadas en el Departamento de Anta Tercera Sección e individualizadas con el CATASTRO 746 y con una superficie total de 5.073 Hectareas 5.842 Metros cuadrados BASE \$ 337.999,99 M/N y FINCA BARREALITO Ubicada también en el Departamento de Anta Primera Sección y dentro de al cual se encuentran los lugares denominados "LAS PIEGUAS" o "VALERIANO" que son parte integrante de dicha propiedad.— Superficie 29.159 Hectareas 99 Areas y sesenta centiareas CATASTRO N° 407. Títulos al folio 417 asiento 7 del Libro 2 del R. I. de Anta BASE \$ 2.000.000,00 M/N. ORDENA EL EXCMO. TRIBUNAL DEL TRABAJO en los autos "ALTAMIRANO LIBERATO ZARZA CANDIDO SILVA CASIMIRO ROJAS Y JOSE DEL ROSARIO CABALLERO vs. EMILIO

EADAD o LA FORESTAL SAN MIGUEL S. R.L. Expte. N° 237/61.— En el Acto de la subasta el 20% del precio como señal y a cuenta del mismo Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Martillero Público

SUSANA HAYDEE RAMOS

Escribana Secretaria

e) 14—5 al 27—6—62

N° 11082 —

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

ESPLENDIDA Y FINISIMA CASA EN EL MEJOR BARRIO RESIDENCIAL DE SALTA BELGRANO N° 1.120 — BASE \$ 550.000 M/N.

El día Martes 5 de Junio de 1962 a Hs. 17,30 en mi escritorio de remate de calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad, REMATARE la casa habitación, ubicada en Boulevard Belgrano con el N° 1.120 entre las calles Adolfo Güemes y Alvear con la BASE DE \$ 550.000 m/n.— y cuyos títulos y demás datos se registran al folio 188 Asiento 7 del Libro 65 del R. I. de esta Capital; ORDENA, el señor Juez de Primera Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "PERAL JOSE vs. CADU JUAN CARLOS"—Ejecución Hipotecaria Expte. N° 6857-62.— En el acto de la subasta el 20% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Martillero Público

e) 14—5 al 4—6—62

N° 11078 —

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — Inmueble en radio céntrico de esta ciudad

EL 11 DE JUNIO DE 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 700.000.— M/N., importe equivalente al capital adeudado y costas presupuestadas, el inmueble constituido por terreno con la edificación que se asienta sobre los mismos, con excepción fracción indicada en plano N° 3878; se lo ubica en esta ciudad con frente a calle Urquiza N°s. 620 al 634 entre J.B. Alberdi y Florida, el que por títulos inscriptos a Flio. 491, As. 1, Libro 217 R. I. Capital, le corresponde a los hipotecantes, N. Catastral: Part. 4964, Circ. E, Manz. 16, Parc. 12 Reconoce hipoteca en 1er. término por \$ 1.240.000, m/n. a favor de D. Juan Ortiz Vargas, reg. a Folio 495, Asiento 6, libro 217 R.I. Capital; en 2º término por \$ 500.000 moneda nacional a favor del ejecutante, reg. flio. 496, As. 7 del mismo libro y en 3er. término por \$ 400.000, m/n. a favor de Dn. Antonio Saife, reg. flio. 15 As. 8, Libro 274 R. I. Cap.— En el acto 30% de señal a cuenta del precio de compra. Comisión a cargo comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, en la Ejecución Hipotecaria que se sigue contra COLL, Juan José Francisco, Francisco Manuel Alberto y otros bajo Expte. N° 30.410/62.

e) 14—5 al 4—6—62

N° 11076 — Por EFRAIN RACIOPPI —

JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 7 de Junio de 1962, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta, venderé en público subasta y al mejor postor con la base de \$ 90.000 m/n., o sean las 2/3 partes del valor fiscal del inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Tucumán; con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, que según plano N° 3.008, le asigna las siguientes medidas, límites y superficies, designándose como lote "b", de frente sobre calle Tucumán, 10 metros, de contrafrente 20

metros, de fondo en su costado Este, 36 metros; y en su costado Oeste, 25 metros hacia el sud, donde dobla hacia el Oeste; 10 metros, hasta dar con la línea de edificación sobre el Pasaje Juan A. Cornejo, con un frente de 11 metros. Límites: al Norte, calle Tucumán; al Sud, con propiedad de Juan Molini; Este, con propiedad de Gabriel Chocobar; al Oeste, con Pasaje Juan A. Cornejo, con una superficie total de 470 metros cuadrados. Inscripto al folio 182, asiento 4, libro 55 de R.I. de la Capital. Catastro n° 15.247. Gravámenes y otros datos registrados en el folio de la D. G. I. que corre a fs. 17 de autos: Publicaciones por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en el diario El Tribuno. Señal 30%. Comisión a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación en el juicio: "Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Bulco, Juan Salvador". Expte. N° 23.457/61.—

EFRAIN RACIOPPI

Martillero Público

e) 14—5 al 4—6—62

N° 10974 Por: Miguel A. Gallo Castellanos

Judicial Derechos y Acciones sfracción finca

El 19 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 166.666,66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de la mitad del valor fiscal total de la Estancia "AGUA COLORADA", Part. El Galpón, Dpto. Metán, los derechos y acciones que le corresponden a Doña Emilia Esquíu de Arias Valdéz y Marcelino Arias Esquíu sobre la fracción de esa finca cuyos títulos figurarán inscriptos a Flio. 128, As. 215, libro 1º de los títulos de Metán, Catastro 1092, con exclusión de la mitad de los derechos y acciones de la fracción total, que le corresponde ahora a la Curia y Catedral de la Arquidiócesis Salta. En el acto 30% de señal a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C y C. 4ª Nominación, en juicio: "HERRERO, María García de vs. ARIAS VALDEZ, Emilia Esquíu de y otros—Embargo Preventivo".

e) 30—4 al 12—6—62

N° 10895 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmueble en Metán

El 7 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 48.833,32 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Metán, designado como lote 14 el que por título reg. a Folio 228, As. 4 del Libro 13 de R.I. Metán, corresponde a Dn. Ramón Cruz N. Catastral: Part. 2524, Sec. B, Manz. 16, Parc. 3. En el acto 30% señal a cuenta precio. Comisión ego. comprador. Edictos 30 ds. en B. Oficial y F. Salteño y por 3 en El Intransigente, con habilitación Peria S. Santa. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. 3ª Nominación, en juicio: "ARIAS, Nicolás Vicente vs. Ramón, CRUZ—Ejec. por honorarios en juicio N° 22234/60", Expte. N° 28552/61 —

e) 18—4 al 4—6—62

CITACIONES A JUICIO

N° 11265 — El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a Ricardo Molina por edictos que se publicarán por cuarenta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente a hacer valer sus derechos como acreedor hipotecario en el juicio: "Lapur, Abtaham Aref vs. Domenichelli Olier — Ejecutivo" expediente n° 27.630/59, bajo apercibimiento de darse por cancelada la hipoteca si no lo hiciera hasta el momento de firmarse la escritura del bien raíz a subastarse, catastro 511, departamento Rivadavia.

Salta, Mayo 28 de 1962.

ANIBAL URRIBARI — Secretario. Escribano

e) 30-5 al 27-7-62

Nº 11234 — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita por veinte días a ISABEL TERESA WAGNER DE VARAS para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "ORD. DIVORCIO Y TENENCIA DE HIJOS — PEDRO ALBERTO VARAS vs. ISABEL TERESA WAGNER DE VARAS", bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. (art. 90 C. de Proc.).

SALTA, 21 de Mayo de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 28-5 al 16-6-62

Nº 11.201 — CITACION A JUICIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por veinte días a don Sergio Ricardo Tamayo para que comparezca a tomar intervención en el juicio caratulado "Desalojo Nadima A. de Ochi c/Sergio Ricardo Tamayo", bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de oficio. San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Mayo de 1962.

Angelina Teresa Castro
Escribana
e) 22-5 al 19-6-62

Nº 11150 — Citación a Juicio:

—Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Gómez Braulio V.; Farfán Eugenio; Farfán Santiago Florindo y otros vs. Gómez Francisca o sus sucesores, Dr. Roberto López Lanzi y otros — División de Condominio", expediente Nº 26.590/62, cita al demandado Francisca Gómez o sus sucesores, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 90 del Cód. de Proc. C.)

Salta, Abril 26 de 1962.

Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e) 18/5 al 15/6/62

POSESION TREINTAÑAL

Nº 11249 — EDICTOS: — El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos caratulados "CARLOS VACA Y OTROS POSESION TREINTAÑAL", Expediente Nº 2248/62 cita por treinta días mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y Foro Salteño a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a saber: manzana Nº 103, Sección sexta, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que limita: Sud: Calle Colón; Norte: calle España; Este: calle Bolivia (antes 25 de Mayo) y Oeste: calle General Paz (antes Lamadrid) y registrado bajo los números 1904 y 84 de Catastro del Registro de Inmuebles. Dicha citación se formula bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente en caso de incomparencia.

San Ramón de la Nueva Orán, mayo 11 de 1962.

ANGELICA TERESA CASTRO
Escribana

e) 29-5 al 12-7-62

Nº 11095 — Posesión Treintañal

El Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, en autos caratulados: "Posesión treintañal inmueble ubicado pueblo Rosario de la Frontera, s/por doña Justina González de González", cita por 20 días a comparecer a juicio a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente: Lote Nº 284, Manzana XI hoy 32; Catastro 1317; Límites: Norte, calle Alvarado; Sud, lote 288; Este, lotes Nos. 285, 286; Oeste, lote 283. Extensión: 17 metros 32 centímetros frente, 34 metros 64 centímetros fondo, citación que se dispone bajo apercibimiento nombrarse defensor. Mé-tán, Mayo 10 de 1962.

Judith L. de Pasquali

Abogada-Secretaria
e) 15/5 al 12/6/62.

Nº 11094 — Posesión Treintañal

El Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, en autos: "Posesión treintañal inmueble ubicado en El Potrero, Pdo. San Lorenzo, Rosario de la Frontera s/ por Rogelio Sosa Navarro", cita por 20 días a comparecer a juicio a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente: ubicado en El Potrero, Partido San Lorenzo, Dpto. Rosario de la Frontera. Límites: Norte, vía ferrocarril; Sud, sucesión Alfredo Guzmán; Este, sucesión Sebastiana González Vda. de Pérez y Oeste, sucesión Justa Guerra Vda. de Venencia. Extensión: 250 metros lado Norte; 250 metros lado Sud; 2.511 mts. 30 centímetros lado Oeste; 2.525 metros lado Este. Catastro Nº 922, citación que se dispone bajo apercibimiento nombrarse defensor. Mé-tán Mayo 10 de 1962.

Judith L. de Pasquali

Abogada-Secretaria
e) 15/5 al 12/6/62.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11067 — EDICTO NOTIFICATORIO

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, en autos: Deslinde, Mensura y Amojonamiento de un terreno fiscal ubicado en el departamento de Chicoana, en el lugar denominado "Los Los", por el presente edicto notifica a los linderos del mismo por el término de 30 días, de esta operación, y que son al Norte, camino vecinal que va a "Los Los", al Sud y Este con propiedad de María Romero de Moya y al Oeste con la misma persona.

SALTA, 9 de Abril de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 11-5 al 26-6-62

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 11227 —

SALTA, 21 de Mayo de 1962.

EDICTO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación de esta ciudad, en el juicio: "CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE ERNESTO TEJADA TRIGO y ROBERTO TEJADA TRIGO", cita a los acreedores para que dentro del término de

treinta días presente al señor Síndico don Manuel R. Guzmán, con domicilio en calle Ituzaingó Nº 534 de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos, haciéndoles saber que se ha designado el día 29 de Junio del corriente año a horas 9:30 para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos. Edictos por el término de Ley en el Boletín Oficial y diario El Intransigente". Salta, 21 de Mayo de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO. - Secretario
e) 24/5 al 5/6/62

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 11.305 — EDICTO DE QUIEBRA. Rencore y Cia. Salta, 24 de Mayo de 1962. Y vistos: Este Expediente Número 30261/61 caratulado "FRIGORIFICO CARNEVALI S. A. IND. y COM. solicita quiebra de Rencoret y Cia. CONSIDERANDO... Resuelvo: I) Declarar en estado de quiebra a la sociedad "Rencoret y Cia." con negocios de comisiones y representaciones en la calle 12 de Octubre Nº 687/89 de la ciudad de Salta. II) Designar la audiencia del día 31 de Mayo de 1962 a horas 11:30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico lo que se anunciará en la puerta del Juzgado. III) Fijar como fecha provisoria de cesación de pago, el día 6 de Noviembre de 1961. IV) Ordenar la retención de la correspondiente epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser abierta en su presencia o por el Juez en audiencia a fin de entregarle la que fuere puramente personal, a cuyo fin oficiase a la dirección General de Correos y Telecomunicaciones. V) Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. VI) Prohibir hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena a los que lo hicieron, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. VII) Procédase por el Síndico y el Actuario a la ocupación de los bienes, libros y papeles pertenecientes al fallido, bajo inventario de conformidad con lo dispuesto por el Art. 73 de la Ley citada. VIII) Ordenar la inhibición general del fallido a cuyo fin oficiase a la Dirección General de Inmuebles y al Registro Público de Comercio para su conocimiento. IX) Oficiase a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Juzgado de Paz Letrada y Tribunales del Trabajo, a los fines previstos por el Art. 122 — Ley de Quiebra. — X) Fijar el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los documentos justificativos de sus créditos. XI) Señalar la audiencia del día 1º de Agosto de 1962, a horas 9:30 para que tenga lugar la Junta de Acreedores con la prevención del Inc. 3º del Art. 10. XII) Cópiese y publíquese edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y "El Intransigente", (Art. 14). Dese intervención al Fiscal Judicial. Enrique

Sotomayor — Juez. Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación. Síndico de la quiebra ha sido designado don Alberto P. Boggione, domiciliado en Del Milagro 235 de esta Ciudad, lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Mayo 31 de 1962. ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 4 al 8-5-62

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 11304 — CONTRATO DE SOCIEDAD

En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintidós días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Alberto Serfaty, Arteché, casado, y Ramiro Arturo Peñalva, soltero, ambos argentinos, mayores de edad, y domiciliados respectivamente en Veinte de Febrero trescientos veintinueve y Bolívar trescientos setenta y seis de esta ciudad, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la atención de relaciones públicas y primicias comerciales, industriales e inmobiliarias, pudiendo dedicarse a otros ramos y realizar cualquier otro acto de comercio.

SEGUNDA: La Sociedad se denominará "COORDINACION" Sociedad de Responsabilidad Limitada y podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto.

TERCERA: La Sociedad tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

CUARTA: La duración de la Sociedad se establece en quince años a contar de la fecha.

QUINTA: El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sea cien cuotas cada uno, e integran mediante el aporte de los bienes que se detalla en el inventario, adjunto, que forma parte del presente contrato, y que transfieren a la sociedad sin gravámenes.

SEXTA: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios en calidad de de Socios Gerentes, pudiendo actuar conjunta o indistintamente, ejerciendo en igual forma la representación de la Sociedad, con las siguientes facultades: ejercer la representación de la Sociedad para todos los actos administrativos, comerciales o legales; administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades; comprar bienes de cualquier naturaleza al contado o a plazos y venderlos en las mismas condiciones; cobrar y recibir al contado o a plazos todo lo que se deba a la Sociedad; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías y cancelarlo; constituir, aceptar y cancelar hipotecas y endosar o cualquier otro derecho real; transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; componer en arbitrio o arbitraje; girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes en instituciones de créditos, con o sin previsión de fondos; otorgar cartas de créditos; formular facturas, celebrar toda clase de contratos y cualquier acto de enajenación o administración que reputa necesario o conveniente para los fines de la Sociedad; operar con las facultades precedentes en el Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Banco Regional del Norte Argentino o en cualquier institución bancaria oficial o particular, cuando o se crease en la República o en el exterior; adquirir o vender, al contado

o a plazos, el activo o pasivo de establecimientos comerciales; establecer casas de comercio, sucursales o agencias en la República Argentina o en el exterior; crear empleos y acordar habilitaciones y gratificaciones; nombrar, trasladar o despedir a todos los empleados de la Sociedad; nombrar otros gerentes o sub-gerentes y convenir sus remuneraciones; conferir poderes generales o especiales, renovándolos y revocándolos como lo creyere conveniente. Esta enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa pues en general los Socios Gerentes están facultados para realizar los actos enumerados en los incisos uno, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, trece, catorce y quince del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, o cualquier otro acto que implícitamente derive del mandato de administración. Queda expresamente prohibido facilitar en préstamo los bienes de la Sociedad y otorgar fianzas o garantías en nombre de la misma.

SEPTIMA: De todos los acuerdos de los Socios se dejará constancia en actas que se labrarán y firmarán en el libro que se llevará al efecto.

OCTAVA: Anualmente, el día treinta y uno de mayo, fecha de cierre de ejercicio, se practicará un inventario de los bienes de la Sociedad y un balance general del activo y pasivo, que los socios deberán aprobar y observar dentro de los diez días de finalizado el mismo, pasado este término se considerará aprobado. Asimismo en cualquier momento que lo estime necesario como cualquiera de los socios podrán practicarse balances parciales de comprobación.

NOVENA: De las utilidades realizadas y liquidadas resultantes de cada ejercicio se continuará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social. El resto de las utilidades, o pérdidas si las hubiera se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, pudiendo retirárselas, salvo que de común acuerdo se resuelva lo contrario por exigirlo así el giro de los negocios sociales. Esta disposición no podrá alcanzar las sumas mensuales que se fijen como retiros a cuenta, las que se suspenderán automáticamente cuando un ejercicio haya dado pérdida.

DECIMA: La Sociedad se disolverá por merecimiento de su plazo; para la disolución anticipada, el socio que la plantee deberá comunicarlo con un plazo de por lo menos seis meses.

UNDECIMA: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento de alguno de los socios, pudiendo los herederos del mismo continuar formando parte de la misma, a cuyo efecto deberán unificar la representación o retirarse de ella percibiendo en tal caso sus cuotas de capital, al valor nominal, en la forma y plazo que se conviniere, más un interés igual al que devengarán los depósitos de los socios en la Sociedad al momento del fallecimiento.

DECIMA SEGUNDA: Producida la disolución de la Sociedad por cualquiera de las causas previstas, se procederá a su liquidación, pero si uno cualquiera de los socios quisiera continuar con la misma podrá adquirir la parte del socio que desea retirarse en la forma prevista en la cláusula anterior. Esta opción deberá ser manifestada dentro de los quince días de producida la disolución; de no ocurrir así el activo y pasivo de la Sociedad se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales.

DECIMA TERCERA: Cualquiera divergencia que se produzca durante la vigencia de este contrato o en el momento de su liquidación, será sujeta a los arbitros amigables compoñedores, designados uno por cada socio, lo que a su vez nombrarán un tercer árbitro antes de abocarse al asunto, quedando así constituido un tribunal arbitral cuyo fallo será inapelable. Si las diferencias se refiriera a la liquidación de la Sociedad, este tribunal actuará como comisión liquidadora.

Bajo estas bases dejan constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo más exacto cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — R.A. Peñalva. — A. Serfaty Arteché. — El suscrito escribano certifica que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Ramiro Arturo Peñalva y Alberto Serfaty Arteché, doy fe. Salta, 31 de Mayo de 1962. Ponce Martínez. — Hay un sello.

El suscrito escribano certificado que la presente es copia fiel de su original que he tenido a la vista doy fe, Salta 31 de mayo de 1962.

CARLOS PONCE MARTINEZ — Escribano

e) 4-6-62

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 11280 — EDICTO.

—Se comunica que la firma Freille y Abriata S.R.L. — Con domicilio en el pueblo de Profesor Salvador Mazza, — Transfiere su negocio a favor del Socio Armando Maximiliano Abriata, haciéndose el mismo cargo del activo y pasivo. — para oposiciones Escribanía de Néstor Santos Martínez Gil San Martín 294 — Tartagal (Prov. de Salta).

Néstor S. Martínez Gil — Esc. Púb. Nac.

e) 1 al 7/6/62.

Nº 11264 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Conforme ley 11867 se comunica que EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, continúa y a amplia los negocios de la EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Dr. Ing. GIACOMO FAZIO, con domicilio en Sarriente 467, CUYO ACTIVO Y PASIVO TOMA A SU CARGO, PARA OPOSICIONES ESCRIBANIA RUIZ MORENO, SANTIAGO DEL ESTERO 565.

MIGUEL A. TORINO

e) 30-5 al 5-6-62.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 11248 — VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de las prescripciones de la Ley 11867 se comunica que por ante esta Escribanía tramítase la venta de la peluquería para señoras "Ambay", Florida 855 que efectuarán sus propietarias doña Olga M. de Núñez Vela y doña Leonor A. de Allena a favor de doña Nelly Jurado de Fleitas. Oposiciones a esta Escribanía, Santiago del Estero 571.

Salta, 28-5-1962.

FRANCISCO CABRERA — Escribano

e) 29-5 al 4-6-62

Nº 11247 — VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de las prescripciones de la Ley 11867 se comunica, que por ante esta Escribanía tramítase la venta del Bar y Restaurant "El Triunfo", Pellegrini 325 que efectuará don Juan Carlos Sivilla a don Víctor Vidoni. Oposiciones a ésta Escribanía Santiago del Estero 571. — Salta, 28-5-1962.

FRANCISCO CABRERA — Escribano

e) 29-5 al 4-6-62

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11307 — Club Sportivo Social Quijano
La C. D. convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 de Junio Próximo a horas 11 en la Secretaría del Club.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
 - 2º Aprobación, Balance, Inventario e Informe Organo Fiscalización.
 - 3º Anulación folio Nº 16, hojas Debe y Haber, libro tesorería mala confección.
 - 4º Aceptación donación terreno, efectuada por los Sres. Jovanovics, destinada a Campo de Deportes y Sede Social.
 - 5º Renovación total de la C.D.
 - 6º Acordar poder especial a dos miembros C.D. iniciar trámites Escrituración.
- Campo Quijano, Mayo 28 de 1962.
JOSE ELIAS ABRAN - Presidente
e) 4-6-62

Nº 11302 — CONVOCATORIA
Club SAN LORENZA
DEPORTIVO Y SOCIAL
CAFAYATE

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Socios del CLUB SAN LORENZO, DEPORTIVO Y SOCIAL, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 17 de Junio de 1962, a horas 10 en la calle Ntra. Señora del Rosario Nº 193, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior.
 - 2º Aprobar o Modificar la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización.
 - 3º Elección total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- RAMON R. WILLIAMS — Presidente
MANUEL N. CAYATA — Secretario
e) 4 al 6-6-62

Nº 11283 — CLUB A. "9 DE JULIO"
Urquiza 1024 SALTA
Salta, Junio de 1962.

Señor Consocio
PRESENTE

De nuestra consideración:

Por la presente invitamos a Ud., a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día Domingo 10 de Junio próximo a horas 10.30, en nuestra Secretaría de calle Urquiza Nº 1024, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Memoria y Balance del ejercicio fenecido.

3º Elección para renovar totalmente la H. Comisión Directiva.

4º Elección de dos socios para que firmen el acta.

Art. 54 DE LOS ESTATUTOS: Si a la hora fijada no hubiese número legal para sesionar, se esperará una hora, transcurrido ese lapso la ASAMBLEA, se constituirá con los presentes, sea cual fuese el número.

ATILIO BERTINI — Vice Presidente 1º
RAUL OSCAR FARFAN — Secretario

NOTA: Las listas de candidatos se recibirán hasta el día 7 del corriente a horas 22.30, previamente firmadas y conformadas por los propuestos para ser elevadas a Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles.

e) 4-6-62

Nº 11270 — L. A. C. I. S. A.: LANERA
ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de JUNIO de 1962, a horas diez y nueve, en el local social, calle Juan Bautista Alberdi nº 53-2º Piso, de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.—
- 2º Destino de utilidades.—
- 3º Designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo periodo de Dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.—
- 4º Adquisición del inmueble sito en Juan Bautista Alberdi nº 45-53-57 de la ciudad de Salta.—
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.—

NOTA: Se dispone luego recordar a los Señores Accionistas la obligación prevista por el Artículo Vigésimo de los Estatutos acerca del Depósito anticipado de acciones.—

EL DIRECTORIO

e) 31-5 al 22-6-62

Nº 11096 — Compañía Minera "La Poma" S. A. C. é I. — Convocatoria
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 9 de junio de

1962 a las 17.30 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961.
- 2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
- 3º Remuneración del Síndico.
- 4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones ó certificados provisorios de acciones ó certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea, calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e) 15|5 al 5|6|62.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION